Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	**2**
FECHA:	26 de julio de 2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**San Jose del Guaviare**
COD REGIONAL:	95	**REGIONAL**	**Guaviare**
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE		
COD CENTRO DE COSTO:	953310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	**SUMINISTRO**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5029897	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	**2/06/2023**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	WILSON LEON GARRIDO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	86.045.570 DE VILLAVICENCIO		
VALOR TOTAL:	$ 373.531.995,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/10/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE. LOTE 1,2,3,4,5,7.**		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS **0** **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** **26**

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista hizo una entrega parcial de elementos según especificaciones técnicas; los bienes de consumo relacionados son derivados del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

Dentro del proceso de la entrega parcial de materiales de formación correspondiente al **Lote LABORATORIO** participó la insructora **Sandra Milena Campos Alba** asignada como apoyo técnico a la supervisión para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos para los diferentes procesos formativos del SENA Regional Guaviare.

ITEM	ITEM OFERTA ECONÓMICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	ACEITE DE INMERSIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML	2	$ 141.764,71	$ 283.529,41
2	2	TIOSULFATO DE SODIO. CONCENTRACIÓN 0,1N. REF.181723.1211-EQ. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	2	$ 144.201,68	$ 288.403,36
3	6	AGAR NUTRITIVO PRESENTACIÓN: FRASCO 500 GR	1	$ 1.011.344,54	$ 1.011.344,54
4	7	PAPEL FILTRO CUALITATIVOMMEDIO DE 150 MM. REFERENCIA: 3.303.150-EQ, CAJA POR 100 UNIDADES	14	$ 221.176,47	$ 3.096.470,59
5	9	MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CON PANTALLA LCD, PRECISIÓN DE 99%, PORCENTAJE MINIMO Y MAXIMO DE HUMEDAD 10% - 60%	2	$ 368.067,23	$ 736.134,45
6	11	TEST PRUEBA DE OXIGENO DISUELTO HACH DR 900	2	$ 1.107.478,99	$ 2.214.957,98
7	8	REDES DE NIEBLA DE 6 METROS. 2.5M. MALLA 30MM. 4 BOLSILLOS. 110D CON SOPORTES METALICOS DE 3 METROS	1	$ 575.630,25	$ 575.630,25
8	10	MEDIDOR DE TEMPERATURA DIGITAL PIROMETRO INFRARROJO INDUSTRIAL CON PANTALLA LCD PARA MEDIR TEMPERATURAS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	2	$ 680.840,34	$ 1.361.680,67
				SUB TOTAL	$ 9.568.151,26
				IVA	$ 1.817.948,74
				TOTAL FACTURADO	**$ 11.386.100,00**

Firmado digitalmente por Sandra Lucia Neira Castro
Fecha: 2023.08.24 14:08:24 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**41241925**		
CORREO INSTITUCIONAL	slneirac@sena.edu.co		
CARGO	**Profesional Grado 002 Grupo de FPI**	**N° DE CONTACTO**	**3107578694**

Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	4
FECHA:	08 de agosto de 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	San Jose del Guaviare
COD REGIONAL:	95	REGIONAL	Guaviare
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE		
COD CENTRO DE COSTO:	953310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5029897	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	2/06/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	WILSON LEON GARRIDO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	86.045.570 DE VILLAVICENCIO		
VALOR TOTAL:	$ 373.531.995,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/10/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE. LOTE 1,2,3,4,5,7.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	102

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista hizo una entrega parcial de elementos según especificaciones técnicas; los bienes de consumo relacionados son derivados del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

Dentro del proceso de la entrega parcial de materiales de formación correspondiente al **Lote AGRÍCOLA/AGROPECUARIO** participó el insructor José **Antonio Herrera González** asignado como apoyo técnico a la supervisión para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos para los diferentes procesos formativos del SENA Regional Guaviare.

ITEM	ITEM OFERTA ECONOMICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	17	ANTRACITA PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOS	4	$ 89.130,00	$ 356.520,00
2	18	ARENA SÍLICA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	9	$ 84.140,00	$ 757.260,00
3	24	BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 50 CAVIDADES	18	$ 12.016,81	$ 216.302,52
4	78	CONCENTRADO LEVANTE PARA CERDOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	5	$ 115.180,00	$ 575.900,00
5	79	CONCENTRADO PARA PONEDORA EXTRA I PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	15	$ 126.260,00	$ 1.893.900,00
6	58	CONCENTRADO PARA POLLAS PONEDORAS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	5	$ 126.260,00	$ 631.300,00
7	60	FIBRA DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO PRESENTACIÓN: ROLLO POR 750 METROS	42	$ 14.806,72	$ 621.882,35
8	61	FILTROS DE PAPEL PARA USO EN LABORATORIO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 47.882,35	$ 47.882,35
9	106	MAIZ AMARILLO DURO MOLIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	2	$ 168.390,00	$ 336.780,00
10	107	MAIZ AMARILLO PARTIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	1	$ 178.920,00	$ 178.920,00
				SUB TOTAL	$ 5.616.647,22
				IVA	$ 168.352,77
				TOTAL FACTURADO	**$ 5.785.000,00**

Firmado digitalmente por Sandra Lucía Neira Castro
Fecha: 2023.08.25 10:46:41 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	41241925		
CORREO INSTITUCIONAL	slneirac@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 002 Grupo de FPI	N° DE CONTACTO	3107578694

Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	**4**
FECHA:	**15 de agosto de 2023**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**San Jose del Guaviare**
COD REGIONAL:	**95**	**REGIONAL**	**Guaviare**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE**		
COD CENTRO DE COSTO:	**953310**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**SUMINISTRO**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**CO1.PCCNTR.5029897**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	**2/06/2023**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	**WILSON LEON GARRIDO**		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	**86.045.570 DE VILLAVICENCIO**		
VALOR TOTAL:	**$ 373.531.995,00**		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31/10/2023**		
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE. LOTE 1,2,3,4,5,7.**		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS **0** **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** **653**

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista hizo una entrega parcial de elementos según especificaciones técnicas; los bienes de consumo relacionados son derivados del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

Dentro del proceso de la entrega parcial de materiales de formación correspondiente al Lote **AGRÍCOLA/AGROPECUARIO** participó la insructora **Ludy Yamile Castañeda Jiménez** asignada como apoyo técnico a la supervisión para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes recibidos para los diferentes procesos formativos del SENA Regional Guaviare.

ITEM	ITEM OFERTA ECONOMICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	AGUA ESTÉRIL BOLSA X 5 CC PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 48.600,00	$ 48.600,00
2	13	ALGODÓN QUIRÚRGICO. PRESENTACIÓN: PAQUETE ROLLO POR 500 GRS	15	$ 14.800,00	$ 222.000,00
3	14	BAJALENGUAS PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 50 UNIDADES	30	$ 4.201,68	$ 126.050,42
4	15	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA ELEMENTOS DE ENFERMERIA	7	$ 56.974,79	$ 398.823,53
5	17	BÁSCULA DIGITAL PARA PERSONA. Amplia Superficie Capacidad Máx. 200 Kg, Display: LCD 38 mm para una lectura fácil. Material: Vidrio temprado de alta resistencia y Acero	1	$ 95.042,02	$ 95.042,02
6	18	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN NUTRIFLO CAPACIDAD 1500 ML PRESENTACIÓN: EMPAQUE CON 1 UNIDAD	20	$ 27.563,03	$ 551.260,50
7	20	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO X 1000 CC	8	$ 8.067,23	$ 64.537,82
8	21	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MORRAL CON DOTACION, CONTIENE KIT DE 4 INMOVILIZADORES EN CATONPLAST Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS. 4 INMOVILIZADORES (PIERNA, BRAZO, CUELLO Y TOBILLO), 5 GASITAS X 2 DE 7.5 CM*7.5 CM, 1 VENDA DE GASA DE 3, 1 VENDA DE GASA DE 4, 1 VENDA DE GASA DE 5, 3 VENDA TRIANGULAR, 10 CURITAS, 2 PARCHES OCULARES APÓSITO, 10 APLICADORES (COPITOS), 10 BAJA LEGUAS, 1 MICROPORE, 1 ESPARADRAPO, 2 ALGODÓN EN MOTAS, 1 JABÓN LÍQUIDO, 2 AGUA DESTILADA, 2 BOLSAS ROJAS Y VERDES (PAQ X 4), 8 ALCOHOL EN SOBRES, 4 TAPABOCAS (MASCARILLA), 6 GUANTES DESECHABLES, 1 LIBRETA DE NOTAS, 1 BOLÍGRAFO, 1 CAJA DE FÓSOFOROS, 1 TIJERAS CORTA TODO, 1 PAQUETE DE PAÑUELOS, 1 MANTA TÉRMICA, 1 LINTERNA, 2 SOBRES DE SUERO ORAL.	7	$ 452.400,00	$ 3.166.800,00
9	23	CAMILLA RIGIDA TIPO FEL PARA INMOVILIZACIÓN, TRASLADO Y RESCATE DE LESIONADOS, CON ARNES PARA ASEGURAR EL PACIENTE, INMOVILIZADOR DE CABEZA	6	$ 282.800,00	$ 1.696.800,00
10	25	CAMISA VAICUTAINER PRESENTACIÓN: BOLSA POR 10 UNIDADES	2	$ 14.201,68	$ 28.403,36
11	26	CINTA DE CONTROL PARA ESTERILIZACION	1	$ 41.764,71	$ 41.764,71
12	27	CINTA METRICA PERIMETROS + IMC (ÍNDICE DE MASA CORPORAL)	6	$ 6.280,00	$ 37.680,00
13	28	COMPRESA DE GASA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 10 UNIDADES	5	$ 28.900,00	$ 144.500,00
14	29	CURITA ADHESIVA REDONDA IMPERMEABLE PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	6	$ 9.200,00	$ 55.200,00
15	30	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2% PRESENTACIÓN: GALON POR 4 LITROS	1	$ 49.700,00	$ 49.700,00
16	31	DESTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500 CC	10	$ 6.400,00	$ 64.000,00
17	32	ESPARADRAPO TELA 2" X 5Y - PRESENTACIÓN: CAJA POR 6 UNIDADES	5	$ 45.200,00	$ 226.000,00
18	35	FRASCO HUMIFICADOR DE 350ML 6 PSI PARA PARA FUENTE DE SUMINISTRO DE OXIGENO	2	$ 17.058,82	$ 34.117,65
19	36	GASA ESTÉRIL DE 3" X 3" (8 PLIEGOS) PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 SOBRES POR 2 UNIDADES C/U	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00
20	37	GRADILLA PARA TUBO DE LABORATORIO EN MATERIAL LAVABLE, CAPACIDAD MAXIMA 6 TUBOS	7	$ 19.915,97	$ 139.411,76
21	38	GUANTES DESECHABLES DE PLASTICO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 10.420,17	$ 20.840,34
22	39	GUANTES DE BAÑO EXFOLIANTES	10	$ 4.705,88	$ 47.058,82
23	42	INHALOCAMARA ADULTO	1	$ 25.126,05	$ 25.126,05

24	43	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	5	$ 73.500,00	$ 367.500,00
25	44	JABÓN ANTIBACTERIAL TAPA CON DISPENSADOR PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	28	$ 16.900,00	$ 473.200,00
26	45	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN: GARRAFA POR 20 LITROS	5	$ 152.700,00	$ 763.500,00
27	46	JERINGA DE 5ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	8	$ 41.344,54	$ 330.756,30
28	48	JERINGAS DE 50 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	3	$ 52.184,87	$ 156.554,62
29	49	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	8	$ 30.840,34	$ 246.722,69
30	50	KIT DE INMOVILIZADORES DE LESIONES OSTEOMUSCULARES PARA EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, 5 PIEZAS.	5	$ 33.900,00	$ 169.500,00
31	51	KIT DE TENSIÓMETRO Y FONENDOSCOPIO DOBLE CAMPANA	8	$ 93.109,24	$ 744.873,95
32	52	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 1000 CC	4	$ 9.000,00	$ 36.000,00
33	53	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	8	$ 114.957,98	$ 919.663,87
34	55	PAÑO ABSORBENTE DESECHABLE - REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO POR 88 PAÑOS APRÓX.	35	$ 52.268,91	$ 1.829.411,76
35	56	PATO COPROLOGICO ACERO ADULTO	1	$ 139.663,87	$ 139.663,87
36	57	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS COPROLOGICO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	1	$ 12.773,11	$ 12.773,11
37	58	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS PARCIAL DE ORINA PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	1	$ 20.900,00	$ 20.900,00
38	59	RECIPIENTE RESIDUOS CORTOPUNZANTES TAMAÑO 0.5 L	10	$ 10.420,17	$ 104.201,68
39	60	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000CC	3	$ 10.000,00	$ 30.000,00
40	61	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 100CC	100	$ 3.100,00	$ 310.000,00
41	63	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500CC	3	$ 7.400,00	$ 22.200,00
42	64	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 12	3	$ 3.600,00	$ 10.800,00
43	65	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 14	3	$ 9.300,00	$ 27.900,00
44	66	TALLIMETRO PARED EN ACRILICO	1	$ 104.033,61	$ 104.033,61
45	67	TAPÓN SALINIZADO PARA CATETER INTRAVENOSO. TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 82.500,00	$ 82.500,00
46	68	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	8	$ 91.176,47	$ 729.411,76
47	69	TERMOMETRO DIGITAL	15	$ 26.890,76	$ 403.361,34
48	70	TIJERAS PARA CORTAR GASA	6	$ 65.882,35	$ 395.294,12
49	71	TOALLAS DE PAPEL X ROLLO DE 100 METROS	28	$ 28.991,60	$ 811.764,71
50	16	VENDA ELASTICA 2" X 5 YDS	25	$ 3.700,00	$ 92.500,00
51	19	VENDA ELASTICA 3" X 5 YDS	25	$ 4.900,00	$ 122.500,00
52	40	VENDA ELASTICA 4" X 5 YDS	25	$ 5.900,00	$ 147.500,00
53	41	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	50	$ 9.000,00	$ 450.000,00
54	47	VENDA ELÁSTICA COBAN AUTOADHERENTE 7.2CM X 4.55M	7	$ 25.300,00	$ 177.100,00
55	54	LINTERNA MANOS LIBRES FRONTAL PARA EXCURSIONISMO	6	$ 44.789,92	$ 268.739,50
56	72	BOTIQUÍN TIPO AMBULANCIA CON BOLSILLOS EXTERNOS, REFLECTIVOS Y CAUCHOS FLOTANTES PARA SOPORTE DE ELEMENTOS. PREFERIBLEMENTE CON MEDIDAS: 30 X 20 X 16 Y DOTACIÓN TIPO A (GASAS LIMPIAS PAQUETE X 24 UNIDADES (4 SOBRES), UN ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", 5. UN BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES, UN PAQUETE GUANTES DE VINILO *12 PARES, UNA VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 60 ML, UNA SOLUCIÓN SALINA 500 CC, UN TERMÓMETRO CINTA, UN ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 345 ML	1	$ 164.000,00	$ 164.000,00
				SUB TOTAL	$ 18.158.543,87
				IVA	$ 1.666.236,13
				TOTAL FACTURADO	**$ 19.824.780,00**

Firmado digitalmente por Sandra Lucía Neira Castro
Fecha: 2023.08.24 14:08:54 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	**SANDRA LUCIA NEIRA CASTRO**
N° DE IDENTIFICACIÓN	**41241925**
CORREO INSTITUCIONAL	slneirac@sena.edu.co
CARGO	**Profesional Grado 002 Grupo de FPI**

N° DE CONTACTO **3107578694**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

San José del Guaviare, 18 de septiembre de 2023

Señor
WILSON LEON GARRIDO
NIT 86.045.570 DE VILLAVICENCIO
Cra 23 No. 27-05 B. San Jorge
Cel: 3108825995
San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción Productos

Respetado Señor; Wilson León Garrido:

En forma atenta y conforme a los elementos presentados en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 del 2023, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE. LOTE 1,2,3,4,5,7*", y en mi calidad de supervisora manifiesto la aceptación a satisfacción de los bienes entregados y relacionados en la factura electrónica No. DF-20032, DF-20207 Y DF-20290 así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA	R.P. No.	FACTURAS	VALOR
CO1.PCCNTR.5029897	WILSON LEON GARRIDO	15 de agostode 2023	67823	N.º DF 20032 DF 20207 DF 20290	$ 36.995.880,00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953310 (PVD)	C-C-3602-1300-7-0-3602031-02	10 NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL – SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA	A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 169.000,00	$0,0	$ 169.000,00

			POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL.					
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 169.000,00**	**$0,0**	**$ 169.000,00**

DEPENDENCIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**TIPO DE RECURSO**	**NOMBRE RUBROS**	**USO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE USO PRESUPUESTAL**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA**	**TOTAL**
953311 (AMT)	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 268.739,50	$ 51.060,50	$ 319.800,00
				A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 164.000,00	$0,0	$ 164.000,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 432.739,50**	**$ 51.060,50**	**$ 483.800,00**

DEPENDENCIA	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**TIPO DE RECURSO**	**NOMBRE RUBROS**	**USO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE USO PRESUPUESTAL**	**VALOR SIN IVA**	**VALOR IVA**	**TOTAL**
953338 (SER)	C-3602-1300-8-0-3602035-02	10 NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO – SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDI	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 2.262.000,00	$0,0	$ 2.262.000,00
				A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 1.414.000,00	$0,0	$ 1.414.000,00

			MIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.					
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 3.676.000,00**	**$0,0**	**$ 3.676.000,00**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953345 (REGULAR)	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-003-004-06	ABONOS Y PLAGUICIDAS	$ 3.101.100,00	$0,0	$ 3.101.100,00
				A-02-02-01-002-001-05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	$ 283.529,41	$ 53.870,59	$ 337.400,00
				A-02-01-01-004-008-01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	$ 4.335.978,15	$ 542.521,85	$ 4.878.500,00
				A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 3.216.806,72	$ 611.193,28	$ 3.828.000,00
				A-02-02-01-000-001-01	CEREALES	$ 515.700,00	$0,0	$ 515.700,00
				A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 621.882,35	$ 118.157,65	$ 740.040,00
				A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 1.067.700,00	$0,0	$ 1.067.700,00
				A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 2.192.857,14	$ 416.642,86	$ 2.609.500,00
				A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 3.144.352,94	$ 597.427,06	$ 3.741.780,00
				A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 20.840,34	$ 3.959,66	$ 24.800,00
				A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 216.302,52	$ 41.097,48	$ 257.400,00
				A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 1.113.780,00	$ 0,0	$ 1.113.780,00
				A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	$ 137.874,79	$ 22.225,21	$ 160.100,00
				A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 5.186.898,49	$ 451.481,51	$ 5.638.380,00
				A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS	$ 395.294,12	$ 75.105,88	$ 470.400,00

					ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
				A-02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	$ 2.214.957,98	$ 420.842,02	$ 2.635.800,00
				A-02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	$ 1.299.747,90	$ 246.952,10	$ 1.546.700,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 29.065.602,85**	**$ 3.601.477,15**	**$ 32.667.080,00**

RESUMEN FINANCIERO	
953310 (PVD)	$ 169.000,00
953311 (AMT)	$ 483.800,00
953338 (SER)	$ 3.676.000,00
953345 (REGULAR)	$32.667.080,00
TOTAL, A EJECUTAR	**$ 36.995.880,00**

VALOR PARA PAGAR: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 36.995.880,00) Moneda legal y Corriente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega de los bienes se realizó a satisfacción en la Ciudad de san José del Guaviare, en las instalaciones del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare.

Firmado digitalmente por Sandra Lucía Neira Castro
Fecha: 2023.09.25 12:13:18 -05'00'

SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO
Supervisora del Contrato No CO1.PCCNTR.5029897 de 2023

Elaboró: Sandra Lucía Neira Castro
Profesional Grado 02
Grupo de Formación Profesional Integral.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y WILSON LEON GARRIDO

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales trimestrales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
b) Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción.
c) Notas de entrada al Almacén.
d)Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Para el caso de los alimentos, deberá garantizar óptimas condiciones de frescura y madurez. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frío.
9. Los alimentos perecederos para entregar deben estar vigentes al momento de la entrega y con fecha de vencimiento no inferior quince días.
10. Los alimentos e insumos no perecederos deben tener fecha de vencimiento mínima de diez meses al momento de la entrega.
11. El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.
12. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
13. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para

atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de

1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró y revisó: Bibiana Sánchez Ramírez – Abogada Contratación Bienes y Servicios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS V2

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8-05-2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad se presenta para dar inicio a la formación profesional integral en los programas de formación regular (auxiliares, operarios, técnicos y tecnólogos), articulación con la educación media, Sena Emprende Rural (SER), Población Víctima del Desplazamiento (PVD), Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) y producción de centro que adelanta el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, para lo cual es requisito tener materiales de formación y desarrollar las competencias prácticas en el modelo pedagógico de forma eficiente.

En el marco del modelo pedagógico del SENA basado en la formación por competencias, la entidad hace uso de la estrategia pedagógica del trabajo por proyectos, buscando generar la capacidad en los aprendices de desarrollar los procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento a partir de una situación problema, vinculados al mundo exterior, a la cotidianidad y al contexto. En aras de la calidad, pertinencia de las acciones en territorio y la búsqueda de escenarios productivos basados en el aprender haciendo, para la ejecución de las acciones de formación, se incluye la entrega de materiales para la formación, adquisición que está alineada a los resultados de aprendizaje y a la programación en tiempo de estos.

Los programas de formación titulada (auxiliares, operarios, técnicos y tecnólogos) en las estructuras curriculares contemplan competencias prácticas que se ejecutan de acuerdo con el proyecto de formación y se desarrollan en ambientes abiertos, talleres y laboratorios que demandan materiales para ejecutarlos. En la planeación de la ejecución de la formación realizada se contempla los materiales necesarios para desarrollar cada competencia técnica de tal manera que el aprendiz ejecute su formación práctica y las desarrolle con calidad y pertinencia.

Las metas de formación para el año 2023 son de 1099 aprendices nivel tecnólogo, 727 aprendices del nivel técnico regular, 1599 de articulación con la media, 127 operarios y 50 auxiliares, 43 unidades productivas creadas del SER, 23 unidades fortalecidas de SER, población vulnerable titulada y complementaria de 3756, aprendices desplazados por la violencia 2909 y aprendices víctimas de 309.

Los programas que pasan de vigencias anteriores y nuevos contemplados en el plan indicativo 2023, con proyección de 30 aprendices por ficha son:

Nivel Tecnólogo

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE FICHAS
GUIANZA TURISTICA	1
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	5
GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2

GESTIÓN EMPRESARIAL	4
GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	3
CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	1
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
GESTIÓN LOGÍSTICA	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	1
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	4
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	1
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	3
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	1
GESTION DOCUMENTAL.	1
GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	1
COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA	2
DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	1
CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	1
MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	1
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEORREFERENCIACION	2

Nivel Técnico

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	2
PELUQUERIA.	2
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	2
PANIFICACION.	2
ENFERMERIA.	2
SERVICIOS FARMACEUTICOS	2
INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES.	1
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	2
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	2
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.	2
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	1
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	1
PRODUCCIÓN AGROPECIARIA	1
INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	1
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	1
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	1
COCINA	1
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1
INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES	1
ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR A LA MEDIDA	1

Operarios

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
PROCESOS DE PANADERIA	1
MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA	1

CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	2
MANEJO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA	1
PRODUCCIÓN DE POLLO DE ENGORDE	1
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	1

Auxiliares

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	2

El programa SENA EMPRENDE RURAL-SER está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano, lo que lo hace un aliado estratégico de la ruralidad del país y específicamente del Departamento del Guaviare.

La formación del programa SER se realiza como un proyecto formativo-productivo integral, donde intervienen profesionales del área técnica relacionada con la actividad económica del proyecto y un profesional de las áreas económicas que soportan las competencias básicas para la planeación y puesta en marca de la iniciativa emprendedora, por lo que estos materiales de formación son un insumo primordial para la trasmisión de conceptos prácticos y orientados a la generación de Unidades productivas.

Los materiales de formación solicitados van direccionados a dar respuesta a las formaciones concertadas con las comunidades rurales para el año 2023 y a los valores establecidos desde la dirección general para las líneas de negocios rurales, autoconsumo y ocupaciones rurales y serán utilizados enteramente durante el proceso formativo para dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.

Los cursos que se desarrollarán para la presente vigencia en el programa SER son:

- **Área Autoconsumo**

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES	18

- **Área Fortalecimiento**

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	4
ESTRUCTURACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO VERDES E INCLUSIVOS	1
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS	2
MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	7
FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL	2
APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	2
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	2
MANEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVÍCOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	1

MANEJO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE GRANJAS DE PRODUCCIÓN DE POLLO DE ENGORDE	1
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE POLLO EN PIE	1
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE HUEVO	1
FORTALECIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE HENOS Y ENSILAJES	2
ELABORACION DE PROTOCOLOS DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISTICO	3
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1
GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	3

- **Área negocio rural**

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CACAO	1
EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	2
EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES	3
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES	4
EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAÑA PANELERA	1
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE CULTIVOS TRANSITORIOS	2
PREPARACION DE ALIMENTOS PECUARIOS	3
EMPRENDEDOR EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES	3
EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS NATURALES	2
EMPRENDIMIENTO EN EL PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	4
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE LECHES FERMENTADAS	2
CAMPESENA	3

Por otra parte, el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media se realiza en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas de Formación en nivel técnico que forman parte de la oferta educativa del SENA, en los jóvenes de los grados 10 y 11, brindará la posibilidad de continuar su formación a nivel de Técnico o Tecnólogo, en el año siguiente a la terminación de su bachillerato (Cadena de formación), mediante la transferencia de diseños curriculares, la formación pedagógica de docentes, la actualización tecnológica, el acompañamiento técnico y pedagógico y la orientación de programas de formación bajo el enfoque de competencias laborales, en el contexto de los lineamientos SENA - Ministerio de Educación Nacional.

Para la presente vigencia, se desarrollarán con el programa de Articulación con la Media Técnica los siguientes cursos, razón por la cual es necesario la adquisición de materiales de formación que permita el desarrollo de las competencias y que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto de formación.

NOMBRE DEL PROGRAMA	NUMERO DE FICHAS
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	14
DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	2
SISTEMAS.	7

DIBUJO ARQUITECTÓNICO	2
MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	9
OPERACION TURISTICA LOCAL	5
RECURSOS HUMANOS.	6
MONITOREO AMBIENTAL	1
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	3
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	4
PROGRAMACION DE SOFTWARE.	3
PRODUCCION AGROPECUARIA	12
MONITOREO AMBIENTAL	3
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	5
PRODUCCION AGROPECUARIA	1
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1
COCINA	1
DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES	1
DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA	2
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	1

El objetivo del Programa *"Personas en Situación de Desplazamiento"* es el de permitir, mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

Por lo anterior se requiere la compra de materiales de formación para que los aprendices puedan desarrollar sus actividades dentro del proyecto de formación. Los cursos de formación que desarrollará el programa de Población Víctima del Desplazamiento son los siguientes:

NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
COMPLEMENTARIA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
COMPLEMENTARIA	ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION PARA LOS GRUPOS ETNICOS
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE RETABLOS EN MADERA
COMPLEMENTARIA	PINTURA ARTISTICA MODULO VII
COMPLEMENTARIA	ELABORACIÓN DE ARTICULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TECNICA DE ACRILICOS
COMPLEMENTARIA	BUENAS PRACTICAS GANADERAS CON ENFASIS EN REPRODUCCIÓN
COMPLEMENTARIA	APLICACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN BOVINOS DE LECHE
COMPLEMENTARIA	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO
COMPLEMENTARIA	MANEJO BASICO DE MAQUINA PLANA
COMPLEMENTARIA	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO
COMPLEMENTARIA	CONFECCION DE ROPA INFANTIL
COMPLEMENTARIA	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I
COMPLEMENTARIA	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
COMPLEMENTARIA	MUESTREO DE SUELOS AGRICOLAS
COMPLEMENTARIA	MUESTREO DE SUELOS AGRICOLAS
COMPLEMENTARIA	MANIPULACION DE ALIMENTOS

Para asegurar la calidad y pertinencia de los procesos formativos, la Dirección General asignó recursos al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare para la compra de materiales de formación para la vigencia 2023.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado
50161509;50111513;50111514; 50131515;50131700;50121800; 50221500;50181300;50401709; 50404600;50402500;50406500; 50302000;50305300;50305600; 50171800;50405600;50405700; 50221100;50131600;24121500; 24111500;10121702;10121600; 10122101;10121700;10171500; 10171702;10171600;10191509; 11101505;10151518;10151513; 10151515;10151500;10151609; 10151701;27112007;30111607; 42121600;51102600;27112000; 41121800	95_9533_185 Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	$600.0000000

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1. GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	50	16	15	09	Azucares naturales o productos endulzantes
2	50	11	15	13	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
3	50	11	15	14	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
4	50	13	15	15	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
5	50	13	17	----	Productos de leche y mantequilla
6	50	13	18	----	Queso
7	50	22	15	----	Pescado
8	50	18	13	----	Harina y productos de molinos
9	50	40	17	09	Suministros para hornear
10	50	40	46	----	Lechugas
11	50	40	25	----	Zanahorias
12	50	40	65	----	Tomates
13	50	30	20	----	Moras
14	50	30	53	----	Duraznos
15	50	30	56	----	Piñas
16	50	17	18	----	Salsas y condimentos y productos para untar
17	50	40	56	----	Pimientos
18	50	40	57	----	Papas
19	50	22	11	----	Cereales
20	50	13	16	----	Huevos y sustitutos

21	24	12	15	----	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
22	24	11	15	----	Bolsas
23	50	16	15	----	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
24	50	17	15	----	Hierbas y especias y extractos
25	50	17	19	----	Salmuera y salsa y aceitunas
26	50	19	24	03	Miel
27	50	20	22	03	Vino
28	50	22	22	10	Legumbres
29	50	30	37	----	Guayabas
30	50	30	45	----	Mangos
31	50	30	51	----	Papayas
32	50	30	52	----	Maracuyás
33	50	36	53	----	Duraznos en lata o en frasco
34	50	36	31	----	Brevas en lata o en frasco
35	50	40	22	----	Cebollas de ensalada
36	50	40	53	----	Cebollas
37	50	40	27	----	Apios
38	50	40	39	----	Ajos
39	50	40	57	----	Papas
40	50	40	62	----	Espinacas
41	50	40	67	----	Auyamas
42	24	12	15	----	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

LOTE 2. AGROPECUARIA/ AGRÍCOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10	12	17	02	Alimento granulado para peces
2	10	12	16	---	Alimento avícola
3	10	12	21	01	Comida para cerdos
4	10	12	17	---	Alimento para peces
5	10	17	15	---	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
6	10	17	17	02	Fungicidas
7	10	17	16	---	Abonos químicos y nutrientes para plantas
8	10	19	15	09	Insecticida
9	11	10	15	05	Azufre
10	10	15	15	18	Semillas o plántulas de tomate
11	10	15	15	13	Semillas o plántulas de maíz
12	10	15	15	15	Semillas o plántulas cebolla
13	10	15	15	---	Semillas y plántulas vegetales
14	10	15	16	09	Semillas de maíz
15	10	15	17	01	Semillas de arroz
17	30	11	16	07	Cal viva
18	42	12	16	---	Productos veterinarios
19	51	10	26	---	Antibióticos veterinarios
20	27	11	20	---	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

21	41	12	18	---	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
22	24	12	15	----	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
23	10	10	16	01	Pollos vivos

LOTE 3. SALUD PÚBLICA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42	29	16	14	Tijeras para uso quirúrgico
2	47	13	18	---	Soluciones de limpieza y desinfección
3	47	13	17	---	Suministros para aseos
5	42	31	24	---	Productos para la curación de heridas
6	42	18	22	---	Termómetros médicos y accesorios
7	42	18	20	---	Protección de la respiración
8	14	11	17	03	Toallas de papel
9	46	18	17	---	Protectores de cara y cabeza
10	42	14	25	---	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
11	51	10	27	----	Antisépticos
12	42	14	15	----	Bolas de algodón y copitos aplicadores
13	42	13	22	----	Guantes y accesorios médicos
14	42	14	26	----	Jeringas y accesorios
15	42	18	18	----	Oxímetros de pulso
16	42	18	22	----	Termómetros médicos y accesorios
17	42	18	28	----	Básculas médicas de peso
18	42	22	15	----	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
19	42	22	16	----	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
20	42	31	15	----	Vendas y vendajes y productos relacionados
21	41	11	16	05	Medidoras de tensión
22	39	11	16	10	Linternas
23	43	19	15	10	Radios de dos vías
24	46	18	17	01	Cascos
25	46	18	18	04	Gafas protectoras
26	42	18	27	----	Dispositivos de medición de talla de examen médico

LOTE 4. CONFECCIONES

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	53	14	16	---	Suministros de costura variados
	53	14	15	03	Cremalleras
	11	12	18	02	Algodón
	11	15	17	---	Hilos
	11	16	21	---	Tejidos o telas especiales
	11	16	17	00	Tejidos de algodón
	11	16	17	03	Tela de algodón Oxford
	11	16	21	09	Encaje

LOTE 5. BELLEZA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	47	13	15	---	Trapos y paños de limpieza
3	53	13	16	---	Baño y cuerpo
4	53	13	16	02	Artículos para el cuidado del cabello
5	53	13	16	07	Lociones o aceites para manos o cuerpo
6	53	13	16	09	Productos de protección solar
7	53	13	16	11	Cremas de afeitar
8	53	13	16	13	Productos para el cuidado de la piel
9	53	13	16	14	Productos para el cuidado de los pies
10	53	13	16	17	Implementos para la manicure
11	53	13	16	18	Implementos para la pedicura
12	53	13	16	19	Cosméticos
13	53	13	16	20	Perfumes o colonias o fragancias
15	53	13	16	23	Productos depilatorios o para remover vello
16	53	13	16	28	Champús
17	53	13	16	29	Kits de maquillaje
18	53	13	16	34	Productos químicos protectores
19	53	13	16	38	Esmalte para uñas
20	53	13	16	40	Removedor de esmalte
21	53	13	16	44	Aceites esenciales de aromaterapia

LOTE 6. SISTEMAS

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	43	22	33	----	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
2	43	22	33	17	Removedor de búfer de fibra óptica
3	43	20	18	----	Dispositivos de almacenamiento
4	43	22	18	----	Dispositivos de red óptica
5	43	22	26	----	Equipo de servicio de red

LOTE 7. LABORATORIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	41	10	48	----	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
2	12	16	15	---	Indicadores y reactivos
3	12	35	21	---	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
4	12	35	23	---	Compuestos inorgánicos
5	41	11	12	----	Instrumentos de medida de temperatura y calor
6	41	11	23	----	Instrumentos de medición de la humedad
7	41	11	55	02	Sonómetros
8	41	11	53	09	Luxómetros
9	41	11	61	05	Reactivos o soluciones químicas

5. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El suministro comprende la adquisición, entrega y prestación de la logística necesaria (empaque, embalaje, cargue, descargue, transporte y demás costos directos e indirectos asociados) de los productos requeridos, para la entrega en el sitio especificado por el supervisor.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el Anexo Técnico. Así mismo, dicho anexo establece los techos presupuestales por lote o lotes.

El presupuesto del lote o lotes adjudicado (s) se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial por lote o lotes, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lotes o lotes.

LOTE 1: GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA

LOTE 2: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA

LOTE 3. SALUD PÚBLICA. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA

LOTE 4. CONFECCIONES. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA.

LOTE 5. BELLEZA. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA.

LOTE 6. SISTEMAS. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA.

LOTE 7. LABORATORIO. Revisar Anexo -FICHA TÉCNICA.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 389.622.613)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor asignado para cada lote es el siguiente:

LOTE No.	NOMBRE DEL LOTE	VALOR
1	GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA	$ 97.262.759
2	AGROPECUARIA/AGRÍCOLA	$168.236.678
3	SALUD PÚBLICA	$ 22.156.354
4	CONFECCIONES	$ 45.521.120
5	BELLEZA	$ 26.779.538
6	SISTEMAS	$ 14.207.704
7	LABORATORIO	$ 13.575.546
PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 389.622.613**

8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de *solicitud de información a proveedores"*, sin embargo, no se recepcionó cotización alguna, por tal razón se acudió a la contratación de la entidad en la vigencia inmediatamente anterior y tomo como referencia el precio de adquisición incrementando para ello el 13,12% que corresponde al IPC. Para los ítems no identificados en contrataciones anteriores, se acudió a la información de los diferentes proveedores de tales ítems, los cuales brindan información a través de canales digitales y buscadores de internet; resultados que se muestran en el estudio de mercado anexo.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-7-0-3602031-02	$58.983.616
	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$34.486.887
	X	C-3603-1300-14-0-3603025 -02	$20.070.030
	X	C-3602-1300-8-0-3602035-02	$148.800.000
	X	C-3603-1300-14-0-3602025-02	$326.648.961
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor
4823	22-03-2023	31-12-2023	953310	C-3602-1300-7-0-3602031-02	10	$58.983.616
4823	22-03-2023	31-12-2023	953311	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	$34.486.887
4823	22-03-2023	31-12-2023	953334	C-3603-1300-14-0-3603025 -02	20	$20.070.030
4823	22-03-2023	31-12-2023	953338	C-3602-1300-8-0-3602035-02	10	$148.800.000
4823	22-03-2023	31-12-2023	953345	C-3603-1300-14-0-3602025-02	10	$326.648.961

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en el módulo de Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En documento anexo al pliego se registrará el procedimiento y reglas del evento de Subasta Inversa.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO: TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

13.1.2. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Para el caso de los alimentos, deberá garantizar óptimas condiciones de frescura y madurez. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frío.
9. Los alimentos perecederos para entregar deben estar vigentes al momento de la entrega y con fecha de vencimiento no inferior quince días.
10. Los alimentos e insumos no perecederos deben tener fecha de vencimiento mínima de diez meses al momento de la entrega.

11. El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.
12. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
13. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
14. Celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.
15. El proponente deberá presentar el registro ICA de los medicamentos veterinarios requeridos por el SENA.
16. El contratista deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.
17. Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación.
Enfermedad de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe:
En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses.
En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción.

18. Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así:
Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de engorde, el primer día de edad en la planta de incubación.
Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada.
19. El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.
20. El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.
21. El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este

13.1.3 Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. verificar que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.
4. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos y materiales de formación establecidos en el Anexo FICHA TÉCNICA.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, sin exceder el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. b) Informe de supervisión parcial GCCON-F-031 V.01 c) Notas de entrada al Almacén ***Documentos adicionales para el último pago** a) Informe final de supervisión GCCON-F-030 V.01 b) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se

	haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores e Instructores líderes de los diferentes programas de formación que se adelantan en el Centro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador de Formación Profesional Integral del Centro como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto del lote o lotes adjudicado (s) se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial por lote o lotes, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lotes o lotes.

El valor asignado para cada lote es el siguiente:

LOTE No.	NOMBRE DEL LOTE	VALOR
1	GASTRONOMÍA/AGROINDUSTRIA	$ 97.262.759
2	AGROPECUARIA/AGRÍCOLA	$ 168.236.678
3	SALUD PÚBLICA	$ 24.836.733
4	CONFECCIONES	$ 45.521.120
5	BELLEZA	$ 26.779.538
6	SISTEMAS	$ 16.863.418
7	LABORATORIO	$ 13.575.546
PRESUPUESTO OFICIAL		**393.075.792**

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implica valorar con Cumple o No cumple, y en consecuencia considerar HABILITADA O NO HABILITADA la propuesta en el aspecto jurídico, técnico y financiero.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare, Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y financiero, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación. El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

21.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera.

21.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

- **Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma del proponente cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

- **Conformación y existencia del proponente**

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2023 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

- **Objeto social y facultad para contratar**

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

- **Registro Único de Proponentes - RUP**

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes - RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta, certificado de inscripción vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

Respecto de este documento, el comité evaluador verificará:

- **Fecha de expedición del Certificado no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- **Renovación:** El artículo 2.2.1.1.1.5.1, dispone que las personas inscritas en el RUP deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes de abril de cada año, so pena de cesar sus efectos. Situación jurídica, que advierte frente al cierre del presente proceso, que para participar y ser habilitado respecto de este requisito, el RUP deberá estar en firme y con corte a 31 de diciembre de 2022.

- **Verificación multas y/o sanciones:** Se dará total observancia y cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.5.7 el Decreto 1082 de 2015, en tanto el termino de vigencia del registro existente de las sanciones (multas) e inhabilidades que revele el certificado del RUP. Sin perjuicio de ser posible para el SENA, solicitar información complementaria al respecto, dado el caso, entendiendo los límites en la función de verificación de la Cámara de Comercio. Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado.

Nota 1. Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente Estudio previo, los cuales serán verificados directamente por el SENA.

Nota 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de Asociación

El proponente unido temporalmente, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

a. Denominación de la forma asociativa (NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).
b. Identificación de los integrantes, sean personas naturales o jurídicas.
c. Porcentaje de participación, el cual deberá sumar un total del cien por ciento (100%)
d. Reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;

e. Regulación de su participación con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones del proceso.
f. La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
g. Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
h. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
i. Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes de la figura asociativa y venir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.)

Nota 1. Se deja a disposición del proponente plural, el formato SENA anexo al pliego de condiciones que corresponde a la figura asociativa, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias.

Nota 2. Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural, el alcance de las obligaciones, ni cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Nota 3. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

Nota 4. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota 5. El proponente plural deberá estar constituido como tal en la plataforma SECOP II para participar dentro del presente proceso de selección. Para ello, se sugiere tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", elaborada por Colombia Compra Eficiente. El SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, o desde la cuenta de uno de sus miembros, o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma SECOP II y los señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en CAUSAL DE RECHAZO.

Nota 6. Los proponentes plurales en ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, insignias, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

- **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **Certificados de antecedentes disciplinarios**

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

- **Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal**

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

- **Antecedentes judiciales y medidas correctivas**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

- **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Personas jurídicas:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA en el pliego de condiciones, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde

certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y de carácter parafiscal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá acreditar este requisito. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

De igual manera debe anexar las planillas de pago de sistema de seguridad social y parafiscal d ellos últimos seis (6) meses.

Personas naturales:

La persona natural proponente, deberá diligenciar formato suministrado por el SENA en el pliego de condiciones, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal

Nota 1. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2. En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- **Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.**

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

- **Libreta Militar**

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- **Pacto de Transparencia**

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

- **Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Beneficiario: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

Vigencia: vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuantía: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:

“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato ò no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La no presentación de la garantía solicitada será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta, conforme a lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Sin perjuicio de lo anterior, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección

21.1.3. CAPACIDAD TECNICA

- **Experiencia**

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los del lote o lotes a ofertar, mediante la presentación de máximo de dos (2) certificaciones del sector público y/o privado de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria de los valores en SMMLV sea igual o supere el valor del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del lote o lotes a los que se presente.

Se requiere que cada uno de los contratos que acrediten experiencia específica, cuente con un mínimo de códigos UNSPSC del numeral 4 del presente estudio, conforme el lote o lotes a que se presente; el mínimo aceptable es cinco (5).

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (2), en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

- **Requisitos Habilitantes Diferenciales.**

Para el caso de Mipymes en el sistema de compras públicas, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los del lote o lotes a ofertar, mediante la presentación de máximo de tres (3) certificaciones del sector público y/o privado de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria de los valores en SMMLV sea igual o supere el valor del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del lote o lotes a los que se presente.

Se requiere que cada uno de los contratos que acrediten experiencia específica, cuente con un mínimo de códigos UNSPSC del numeral 4 del presente estudio, conforme el lote o lotes a que se presente; el mínimo aceptable es tres (3).

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras tres (3), en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Nota: El oferente interesado deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para determinar los contratos con los cuales hará valer su experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Condiciones de los Contratos Certificados:

Las certificaciones presentadas deberán corresponder a contratos con las siguientes condiciones:

- Las certificaciones se deben presentar en forma individual, por cada uno de los contratos. En caso de que se alleguen en una certificación más de un contrato, cada uno de los allí relacionados se contarán individualmente y su consecutivo para determinar la cantidad, será el mismo orden en que se relacionen en la certificación.

- El valor sumado de las certificaciones, en términos de salario mínimo mensual legal vigente, deberá ser igual o superior al valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual.

- Contenido de las certificaciones: El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

 a) Nombre y NIT del contratante
 b) Nombre del contratista
 c) Número del contrato
 d) Objeto del contrato
 e) Actividades, elementos, productos o bienes contratados
 f) Valor total del contrato
 g) Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
 h) Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
 i) Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC)
 j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
 k) Firma del funcionario competente o empresa contratante: Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente; Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo; Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

- Para el caso de experiencia adquirida en Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia conforme el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

En todo caso los contratos deben encontrarse relacionados en le RUP. Para lo cual, el proponente deberá mencionar el número del (los) contratos y/o ubicación en el cual están registrados en el RUP

- **Promesa de Contrato de Proveeduría**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos” en el cual se establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Obligación que se comprueba por parte de la entidad a través de una promesa de contrato de proveeduría, así como lo indica el articulo: “Artículo 2.20.1.1.4.

Por lo anterior, el proponente presentara con su propuesta, una o varias promesas de contrato de proveeduría suscritas con los pequeños productores agropecuarios y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la secretaría departamental de agricultura del departamento del Guaviare, la(s) cual (es) deben constar por escrito y contener la siguiente información:

a. Identificación del productor y del proponente.
b. Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
c. Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor.
d. Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios, información indicativa que se haya indicado en los estudios previos.
e. Condiciones de embalaje o empaque de estos.
f. La intención de la compra de productos agropecuarios.

En lo documentos del proceso puede consultarse la relación de pequeños productores, sin embargo, la información debe consultarse en la secretaria de agricultura de la gobernación del Guaviare y/o con la mesa técnica departamental de compras públicas locales sostenibles.

La entidad verificara como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones.

- **Establecimiento de Comercio**

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público y/o alianza comercial; el establecimiento de comercio debe contar con una antigüedad mínimo de un (1) año, ubicado en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare.

El requerimiento se soporta en la necesidad de garantizar que el contratista, cuente con un punto especifico de acopio y/o almacenamiento, que garantice la entrega de los elementos, insumos y materiales en el tiempo requerido, máxime al tratarse de alimentos y productos perecederos, los cuales serán solicitados en actas parciales, conforme a la solicitud de los instructores de los diferentes programas de formación, por intermedio del supervisor.

El proponente deberá aportar certificado de cámara de comercio vigente, para tal efecto.

- **Certificado ARL de implementación del SG-SST**

El proponente deberá presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 95% debe allegarse plan de mejoramiento del SG-SST.

En caso de allegarse autoevaluación firmada por el representante legal debe allegarse la licencia del implementador del SG-SST.

El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada).

21.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **Oferta Económica**

La Oferta Económica deberá presentarse a través de la Plataforma del Secop II, adjuntando el archivo (anexo) de oferta económica debidamente firmado.

Si el proponente no presenta la totalidad de las especificaciones técnicas y económicas tal como se señala en el presente inciso, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA.

Nota 1: El valor de las ofertas deben ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales.

Nota 2: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Nota 3: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- **Indicadores Financieros**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación, la capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según la información contable de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a este proceso (vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022), registrados en el Registro Único de Proponentes.

Para los proponentes e integrantes de consorcios y uniones temporales que hayan realizado la renovación o inscripción del RUP en el año 2023, la información financiera corresponderá al 31 de diciembre de 2020 o al 31 de diciembre de 2021 o al 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en el párrafo transitorio 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad

suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros: La Fecha de corte de los Estados Financieros - deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Nota 4: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Indicadores de capacidad financiera: Miden la fortaleza financiera del interesado.

INDICADORES	REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 61%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,6

Índice de Liquidez = ((Activo Corriente)) / ((Pasivo Corriente)).
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido, la oferta será NO HABILITADA.

Índice de Endeudamiento = ((Pasivo Total)) / ((Activo Total))
Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido, la oferta será NO HABILITADA.

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional) / (Gastos de intereses).
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido, la oferta será NO HABILITADA

Indicadores de capacidad organizacional: Estos indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADORES	REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,08

Rentabilidad sobre patrimonio: = (Utilidad Operacional) / (Patrimonio).
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido, será NO HABILITADA.

Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional) / (Activo Total)
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

Si el proponente presenta un indicador menor en la oferta, será NO HABILITADA.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 “Suma de los componentes de los indicadores”.

Información financiera para personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia

- **Estados Financieros**

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

- **Certificación de Contador Público**

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Ingresos Operacionales

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

- **Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes Disciplinarios**

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda

21.1.5. OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

- **Registro Único Tributario (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario y fotocopia del Registro de Información Tributaria, actualizados y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

- **Certificación Bancaria**

El oferente deberá anexar certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015)

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

23. GARANTÍAS

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 2 años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Teniendo en cuenta que dos de las solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de San José del Guaviare, cumplen con los requisitos requeridos para tal fin, el proceso se limitara a MIPYMES DOMICILIADAS EN MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, se procede a realizar la modificación del pliego y se informara en la Resolución de apertura.

25. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ[1]	NO	NO	NO
	México	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC[2]		SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	SÍ	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea[3]		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

*Excepción No. 14 aplicable al Acuerdo Marco Comercial Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) *"14. Las convocatorias limitadas a Mipyme"*

Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

…Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación.

26. RÉGIMEN LEGAL. GENERALIDADES DEL PROCESO

a. Consulta Del Pliego De Condiciones

El pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en EL SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

El SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el SENA y los interesados.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados a través del módulo de "Observaciones a los documentos del proceso".

[1] Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional - Entidades Estatales Especiales. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE
[2] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
[3] Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

b. Comunicación y Correspondencia

Toda la correspondencia dirigida al SENA que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.

c. Cronograma de la Selección Abreviada

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección podrán variar de establecerlo así el SENA, de acuerdo con la ley. Para lo anterior el SENA expedirá y publicará la respectiva adenda.

a. Retiro de Propuestas

Los Proponentes podrán hacer el retiro de sus propuestas, a través del SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Proceso de Selección y apertura de las propuestas Técnicas y jurídicas.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad del cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones y en la ley.

b. Cierre de la Selección Abreviada y Apertura de las Propuestas

El cierre de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA, a través de la plataforma SECOP II, dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas.

Después de la apertura de la oferta, la Entidad publicará a través del sistema SECOP II el acta de cierre, la cual es generada por el SECOP II y que podrá ser consultada por los interesados.

c. Instrucciones para los Proponentes en caso de Indisponibilidad de la Plataforma del Secop II al Momento del Cierre:

*En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

*Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada “fuera de término” y no podrá ser evaluada.

En todo caso, deberá agotar el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El único correo electrónico, so pena de rechazo, para informar a la entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es contratacionguaviare@sena.edu.co con los datos requeridos en el protocolo mencionado.

d. Preguntas de los Interesados

Los interesados que necesiten aclaraciones sobre el pliego de condiciones deberán formular sus consultas dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para la solicitud de aclaraciones, a través del SECOP II en la sección de “Observaciones a los documentos del proceso”

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones oportunamente presentadas serán comunicadas por el SENA, antes de la fecha de cierre de este proceso de selección, mediante su publicación a través del SECOP II en la sección de “observaciones a los documentos del proceso”, con excepción a las que se radiquen fuera del término límite establecido por la entidad en el cronograma para dar respuesta a las mismas, las cuales se contestarán con posterioridad a este plazo.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las propuestas.

Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por el SENA, ni las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las modificaciones al Pliego serán realizadas por el SENA siguiendo el procedimiento de Adendas.

e. Modificaciones al Pliego de Condiciones

Solo mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. El SENA podrá expedir Adendas, a más tardar, hasta el día hábil inmediatamente anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

No obstante, la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Todas las Adendas serán creadas y publicadas en el SECOP II.

Las Adendas formarán parte de los pliegos de condiciones desde la fecha en que sean expedidas, y deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta.

f. Documentos Otorgados en el Exterior

Cuando alguno de los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones tuviere la calidad de público, en los términos previstos en de la Ley 455 de 1998, o norma que reemplace, y hubiere sido emitido en países diferentes de Colombia, deberá cumplir con las siguientes reglas para ser tenido en cuenta en el Proceso de Selección:

a. Aquellos documentos públicos otorgados en países que no hacen parte del Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberán ser objeto del trámite de legalización en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Circular 17 expedida por Colombia Compra Eficiente o norma vigente

b. Aquellos documentos públicos otorgados en países que hacen parte del Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberán ser objeto del trámite de apostille en los términos de la Ley 455 de 1998 y la Resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Circular 17 expedida por Colombia Compra Eficiente o norma vigente.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma. Respecto al tratamiento en caso de apostille presentado con la intervención de autoridades intermedias, la Entidad dará aplicación a lo establecido por la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) a través del oficio S-GAOL-14-050442 radicado MINISTERIO 77197 del 30 de julio de 2014 (el cual hará parte de los anexos del presente proceso de selección).

Los documentos que no ostenten la calidad de públicos, en los términos de la Ley 455 de 1998, no deberán ser objeto de trámite de legalización o apostille alguno. En cualquier caso, cuando los poderes del que trata el numeral 4.2 de este Pliego se otorguen en el extranjero, además de ser necesario el desarrollo de los trámites que de acuerdo con la ley del país de origen sean necesarios para la validez y oponibilidad del poder, será necesario que dicho poder sea objeto del trámite de legalización o apostille respectivo, según el caso.

g. Regla de Interpretación para el Cómputo de Días Hábiles

Cuando en este Pliego de Condiciones se haga referencia a días y no exista la manifestación expresa que se trata de días calendario, se entenderá para todos los efectos que se está haciendo referencia a días hábiles.

h. Reglas De Subsanabilidad

De conformidad al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018: Artículo 5. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3,4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

“Articulo 5. De la Selección Objetiva. (…)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(…)

Paragrafo3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

(..)

Parágrafo 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (…)”

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los requisitos habilitantes y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso en la plataforma del SECOP II.

27. DE LA PROPUESTA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

a. Propuesta Económica

Para la presentación de la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta la guía de Selección Abreviada y deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.

b. Evaluación de las Propuestas - Solicitudes de Subsanación y Aclaraciones

Cuando el SENA solicité la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en el documento solicitud de subsanabilidad de requisitos habilitantes o en su defecto en la solicitud de subsane, los proponentes deberán allegarlos dentro del término que se señale y en todo caso desde la fecha de publicación del documento de solicitud de subsanes.

Si en desarrollo del proceso de selección se requiere realizar subsanes adicionales a los indicados en el informe respectivo, las solicitudes serán realizadas mediante mensaje interno enviado a través de la plataforma SECOP II.

c. Verificación de la Información

Durante el término de evaluación de las Propuestas, el SENA podrá efectuar las verificaciones de la información entregada por los Proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los Proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas de contacto para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.

d. Respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación publicación documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación

El SENA en el término establecido en el cronograma procederá a publicar el documento en el cual dará respuesta a los proponentes sobre las observaciones y contra observaciones presentadas en el periodo respectivo junto con el informe de evaluación final de las ofertas y el orden de elegibilidad.

e. Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes

El SENA, publicará el informe en el Portal Único de Contratación dentro del plazo fijado en cronograma del presente proceso, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen convenientes y subsanen la ausencia de requisitos que sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, dentro del plazo establecido por la entidad, plazo máximo dentro del cual\ se podrá presentar observaciones. Por medio de la herramienta virtual de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación serán publicadas en el SECOP II, vencido el término para presentarlas.

Las observaciones deberán realizarse únicamente mediante la plataforma de SECOP II, por lo que se recomienda a los proveedores tener en cuenta la fecha máxima de recepción de observaciones al informe de verificación establecida en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II.

En atención a lo establecido en el Numeral 1°, del Artículo 25° de la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de Economía, (...) "se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurarla selección objetiva de la propuesta más favorable.

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo Autorización.

Nota: El presente proceso de selección se encuentra sujeto a la autorización impartida por parte de la Dirección Administrativa y concepto técnico favorable expedido por la Dirección de Formación Profesional.

32. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el certificado de disponibilidad presupuestal.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
2023.05.08 17:36:39 -05'00'

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Proyectó. Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Contratación Bienes y Servicios

Lote 2: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA					
ÍTEM	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ABONO CAFETERO 17-6-18-2. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	26	252.640	6.568.640
2	ABONO COMPUESTO 10-30-10. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	18	268.440	4.831.920
3	ABONO COMPUESTO 15-15-15. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	29	252.640	7.326.560
4	ABONO ORGÁNICO. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	95	42.000	3.990.000
5	ÁCIDO BÓRICO. PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000 GRAMOS	UNIDAD	5	36.190	180.950
6	AGRIMINS. PRESENTACIÓN: PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOS	BULTO	18	189.450	3.410.100
7	AGUJA INTRARUMINAL	UNIDAD	3	44.780	134.340
8	AGUJAS HIPODÉRMICAS METALICAS DE 1 1/2", CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	6	29.260	175.560
9	AGUJAS HIPODÉRMICAS METALICAS DE 1", CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	4	29.260	117.040
10	AGUJAS HIPODÉRMICAS METALICAS DE 1/2", CALIBRE 16 PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	4	29.260	117.040
11	ALBENDAZOL 25% + CO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	14	147.380	2.063.320
12	ALERVEC. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	4	31.480	125.920
13	ALFALFA PELETIZADA, GRANO QUEBRANTADO TIPO AVES PELLET PEQUEÑO 18% PROTEÍNA. PRESENTACIÓN: BULTO X 40 KILOS	BULTO	6	141.780	850.680
14	ANTIBIÓTICO ENROFLOXACINA. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	6	68.060	408.360
15	ANTIBIÓTICO VETERINARIO ENROVET 10% PRESENTACIÓN: FRASCO GOTERO X 10 ML	UNIDAD	4	14.350	57.400
16	ANTITOX. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	4	73.600	294.400
17	ANTRACITA PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOS	BULTO	4	89.130	356.520
18	ARENA SÍLICA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	9	84.140	757.260
19	ATOMIZADOR GRADUABLE SPRAY´S CON CAPACIDAD PARA 3 LITROS. TIPO JARDINERIA .	UNIDAD	3	36.580	109.740
20	AZUFRE	KILO	29	7.000	203.000
21	BACILLUS THURIGIENSIS WP. PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KILO	UNIDAD	5	101.800	509.000
22	BANDEJA GERMINADORA FORESTAL PARA SEMILLAS DE 50 CAVIDADES, ANCHO SUPERIOR 50CM Y ANCHO INFERIOR 2 CM, PROFUNDIDAD DE 9CM.	UNIDAD	10	14.300	143.000
23	BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 128 CAVIDADES	UNIDAD	10	14.300	143.000
24	BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	18	14.300	257.400
25	BEBEDERO CERDOS GRANDE Y PEQUEÑO METALICO	UNIDAD	2	13.570	27.140
26	BEBEDERO CONEJOS METALICO DE CHUPO	UNIDAD	8	21.490	171.920
27	BEBEDERO DE VOLTEO PARA POLLOS DE 6 LITROS	UNIDAD	31	23.720	735.320
28	BEBEDEROS AUTOMÁTICOS PARA POLLOS	UNIDAD	4	52.540	210.160
29	BELAMIL R PRESENTACIÓN: FRASCO 500 ML	UNIDAD	2	273.700	547.400
30	BOLDENONA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	5	131.250	656.250
31	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6 DE 60 X 120 CM, CAPACIDAD DE 60 KG	UNIDAD	193	2.050	395.650
32	BOLSA PARA VIVERO 16X30 CM CALIBRE 4 CON FUELLE PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	80	11.000	880.000
33	BOLSA PARA VIVERO DE 1 KG PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	36	9.310	335.160
34	BOLSA PARA VIVERO DE 3 KG, CALIBRE 4 PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES, CON FUELLE	UNIDAD	10	12.360	123.600
35	BOLSAS PARA VIVERO PARA ALMÁCIGOS 6.5X12 CM. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	40	7.000	280.000
36	BOLSAS PARA VIVERO. MEDIDAS: 12CM X 20 CM. CALIBRE 3 CON FUELLE. PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	42	8.310	349.020
37	BOVIPUR,ANTIPARASITARIO INTERNO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500	UNIDAD	4	69.000	276.000

38	BUSCAPINA INYECTABLE USO VETERINARIO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	2	31.480	62.960
39	CACODIL B-12 PRESENTACIÓN: FRASCO POR 250 ML	UNIDAD	3	115.180	345.540
40	CAL AGRICOLA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	25	28.150	703.750
41	CAL DOLOMITA. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	57	25.940	1.478.580
42	CAL VIVA. PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	18	47.000	846.000
43	CALFOSVIT INYECTABLE PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6	252.640	1.515.840
44	CALMAFOX PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6	52.540	315.240
45	CANECAS AZULES DE PLASTICO DE 55 GALONES, CON TAPA	UNIDAD	25	210.510	5.262.750
46	CÁNULA ORAL, METÁLICA	UNIDAD	6	39.900	239.400
47	CARBONATO DE CALCIO POR KILO	KILO	8	50.900	407.200
48	CASCARILLA DE ARROZ PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	15	42.000	630.000
49	CINTA PARA INJERTAR 4CM X 100 M	UNIDAD	3	62.210	186.630
50	CLORO GRANULADO HTH, KILO	UNIDAD	2	49.200	98.400
51	COMEDERO PARA POLLOS PLÁSTICO. CAPACIDAD: 12 KILOS	UNIDAD	35	25.940	907.900
52	COMPLEMIL 500 INYECTABLE. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	7	199.430	1.396.010
53	CONCENTRADO CODORNIZ PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KG	BULTO	3	154.970	464.910
54	CONCENTRADO CONEJOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KG	BULTO	2	171.940	343.880
55	CONCENTRADO ENGORDE PARA POLLOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	19	152.310	2.893.890
56	CONCENTRADO INICIACION PARA POLLO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	16	152.310	2.436.960
57	CONCENTRADO INICIO PARA CERDOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	4	178.920	715.680
58	CONCENTRADO LEVANTE PARA CERDOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	10	115.180	1.151.800
59	CONCENTRADO LEVANTE PARA POLLOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	35	147.330	5.156.550
60	CONCENTRADO PARA PONEDORA EXTRA I PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	20	126.260	2.525.200
61	CONCENTRADO PARA POLLAS PONEDORAS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	10	126.260	1.262.600
62	CRECER 500 PRESENTACIÓN: BOLSA POR 900 GRAMOS	UNIDAD	10	17.620	176.200
63	CREOLINA PRESENTACIÓN: GALÓN DE 3750 CC	GALÓN	2	89.130	178.260
64	CURAGÁN PRESENTACIÓN: TARRO POR 350 ML	UNIDAD	6	29.260	175.560
65	CUTAMYCON CREMA PRESENTACIÓN: TUBO POR 35 GRAMOS	UNIDAD	1	25.940	25.940
66	DESCORNADOR DE BARNES DE 13 PULGADAS	UNIDAD	1	157.860	157.860
67	DEXTROMÍN RB12 (SUERO) PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500 ML	UNIDAD	41	42.000	1.722.000
68	DIPIRONA. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	4	31.480	125.920
69	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, MICROGOTEO	UNIDAD	46	3.000	138.000
70	ESPIRAMICINA X 13 MILLONES U.I. CON DILUENTE PRESENTACIÓN: FRASCO DE 25 ML	UNIDAD	7	28.150	197.050
71	ESTELAR (HERBICIDA) PRESENTACIÓN: FRASCO POR 4 LITROS	UNIDAD	3	315.830	947.490
72	FENBENDAZOL. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 125 ML	UNIDAD	4	40.900	163.600
73	FERTILIZANTE AGRÍCOLA 18-18-18 PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KG	BULTO	18	289.220	5.205.960
74	FERTILIZANTE CON COMPOSICIÓN N:P:K DE 00:00:60, EDÁFICO, SIN MICRONUTRIENTES, GRANULADO, EN SACO, PRESENTACIÓN POR 50 KG (CLORURO DE POTASIO, KCL)	BULTO	25	263.170	6.579.250

75	FERTILIZANTE EDÁFICO, CON COMPOSICIÓN N:P:K DE 18:46:00, EDÁFICO, SIN MICRONUTRIENTES, GRANULADO, EN SACO, PRESENTACIÓN POR 50 KG (DAP)	BULTO	18	284.230	5.116.140
76	FERTILIZANTE FOLIAR A BASE DE CALCIO Y BORO, CALCIBORO, PARA APLICACIÓN FOLIAR CON ELEMENTOS MENORES	UNIDAD	57	57.530	3.279.210
77	FERTILIZANTE FOLIAR ENRIQUECIDO CON ACIDOS HÚMICOS. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	UNIDAD	35	31.480	1.101.800
78	FIBRA DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO PRESENTACIÓN: ROLLO POR 750 METROS	ROLLO	42	17.620	740.040
79	FILTROS DE PAPEL PARA USO EN LABORATORIO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	56.980	56.980
80	FOSFATO MONODICALSICO PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	UNIDAD	2	79.180	158.360
81	FOSFOLAN A + B12, VITAMINAS PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6	110.190	661.140
82	FUNGICIDA BENOMYL 50 EN POLVO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	20	73.600	1.472.000
83	FUNGICIDA CARBENDAZIM PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	22	45.890	1.009.580
84	GLOBULIN B PRESENTACIÓN: FRASCO 250 ML	UNIDAD	6	63.070	378.420
85	GRAMOXONE PRESENTACIÓN: GALÓN POR 5 LITROS	GALÓN	1	145.110	145.110
86	HERBICIDA DIURÓN 80 PRESENTACIÓN:FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	1	73.600	73.600
87	HERBICIDA GLUFOSINATO DE AMONIO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	1	106.310	106.310
88	HIDROLATO DE AJO/AJI PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	18	64.470	1.160.460
89	INÓCULO MICROBIANO PARA BIODEGRADACIÓN, CON BASE EN SACCHAROMYCES, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, PRESENTACIÓN: GALÓN DE 4 LITROS (EM FUNDASES), MICROORGANISMOS EFICIENTES).	GALÓN	36	60.860	2.190.960
90	INÓCULO MICROBIANO PARA BIODEGRADACIÓN, CON BASE EN TRICHODERMA SP, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, EN BIDÓN DE 250 GRS, MICROORGANISMOS SAPROFITO, ANTAGONICO DE HONGOS FITOPATÓGENOS.	UNIDAD	36	63.000	2.268.000
91	INÓCULO MICROBIANO PARA CONTROL DE INSECTOS, CON BASE EN METARRIZIUM ANISOPLAE, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, EN BIDÓN DE 250 GRS, MICROORGANISMOS ENTOMOPATÓGENO.	UNIDAD	36	63.000	2.268.000
92	INÓCULO MICROBIANO PATÓGENO DE INSECTOS , CON BASE EN BEAUVERIA BASSIANA, EN BIDÓN DE 250 GRS, MICROORGANISMO ENTOMOPATÓGENO.	UNIDAD	36	63.000	2.268.000
93	INÓCULO MICROBIANO PATÓGENO DE INSECTOS, CON BASE EN PAECILOMYCES FAMOSOROSEUS, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, EN BIDÓN DE 200 GRS, MICROORGANISMO ENTOMOPATÓGENO.	UNIDAD	36	63.000	2.268.000
94	INSECTICIDA BIOLOGICO BAUVERIA BASIANA PRESENTACION DE 500 GR	UNIDAD	15	91.620	1.374.300
95	INSECTICIDA ORGÁNICO (ALISÍN) PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	36	60.860	2.190.960
96	IVERMECTINA 3,15%, ANTIPARASITARIO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6	110.190	661.140
97	IVERMECTINA, 1% PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	6	73.520	441.120
98	JERINGA DE USO VETERINARIO EN PASTA 10 CC. REF. 10801	UNIDAD	2	41.850	83.700
99	JERINGA DE USO VETERINARIO EN PASTA 20 CC. REF. 10802	UNIDAD	2	47.510	95.020
100	LÁPIZ MARCADOR PARA ANIMALES	UNIDAD	3	12.080	36.240
101	LEPECID PRESENTACIÓN: FRASCO POR 400 ML	UNIDAD	3	23.720	71.160
102	LIDOCAINA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	7	12.000	84.000
103	LOMBRIZ CALIFORNIANA PRESENTACIÓN: BOLSA POR 5 KILOS	UNIDAD	6	48.640	291.840
104	LONA VERDE PRESENTACIÓN: ROLLO DE 2 MTS ANCHO POR 100 MTS DE LARGO	ROLLO	1	509.040	509.040
105	LORSBAN PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LT	UNIDAD	7	68.060	476.420
106	MAIZ AMARILLO DURO MOLIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	6	168.390	1.010.340

107	MAIZ AMARILLO PARTIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	5	178.920	894.600
108	MANGAS PARA PALPACIÓN OBSTETRICAS VETERINARIA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	4	36.470	145.880
109	MEDIDOR DE PH Y TEMPERATURA DEL SUELO	UNIDAD	3	126.690	380.070
110	MELAZA PRESENTACIÓN: BULTO POR 30 KL	BULTO	49	47.000	2.303.000
111	METRIVIT, OVULOS INTRAUTERINOS PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	2	67.870	135.740
112	MICORRIZA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	33	84.140	2.776.620
113	NARIGUERA (PARA ANIMAL)	UNIDAD	2	8.200	16.400
114	NAVAJA DE INJERTO PLEGABLE	UNIDAD	10	107.460	1.074.600
115	NEOFAT COAYUDANTE BIOLOGICO PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	5	64.470	322.350
116	OXITETRACICLINA LA 200MG PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	14	110.190	1.542.660
117	PALETA DE PLÁSTICO NEGRA DE 4 COMPARTIMENTOS PARA DETECCION DE MASTITIS SUBCLINICA Y CLINICA	UNIDAD	3	9.310	27.930
118	PANZER HERBICIDA PRESENTACIÓN: GALON POR 4 LITROS	GALÓN	11	269.790	2.967.690
119	PASTA DESCORNADORA PRESENTACIÓN: POTE POR 50 GRAMOS	UNIDAD	4	57.530	230.120
120	PLÁSTICO PARA INVERNADERO CON FILTRO UV CALIBRE 7. TELA TIPO AGROLENE IMPERMEABLE Y CON FILTRO UV.	METRO	20	36.470	729.400
121	PLÁSTICO TRANSPARENTE TRIPA, DE 5 CM DE ANCHO, CALIBRE 2 PRESENTACIÓN: ROLLO POR 800 METROS	ROLLO	2	98.410	196.820
122	POLISOMBRA NEGRA 65% PRESENTACIÓN: ROLLO DE 4 MTS ANCHO POR 100 MTS LARGO	ROLLO	13	631.770	8.213.010
123	POLLOS ENGORDE DE 20 DÍAS	UNIDAD	280	3.880	1.086.400
124	POMADA ALFA - 3 CICATRIZANTE PRESENTACIÓN: ENVASE POR 250 ML	UNIDAD	4	50.320	201.280
125	REACTIVO PARA LA PRUEBA CALIFORNIA MASTITIS TEST PRESENTACIÓN: FRASCO POR 500 ML	UNIDAD	5	43.670	218.350
126	ROCA FÓSFORICA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50KG	BULTO	6	33.140	198.840
127	MALLA METALICA TIPO GALLINERO, HUECO 11/4", CALIBRE 25 APRÓX. PRESENTACIÓN: ROLLO DE 1,50 MTS DE ANCHO POR 36 MT DE LAROG	UNIDAD	6	148.180	889.080
128	SEMILLA DE AHUYAMA, VARIEDAD PURA, CALIDAD CERTIFICADA) SEMILLA DE AHUYAMA, TIPO VALLUNA, VARIEDAD PURA, CALIDAD DE SEMILLA CERTIFICADA. PRESENTACIÓN: SOBRE POR 100 GR.	UNIDAD	21	18.730	393.330
129	SEMILLA DE AHUYAMÍN O CALABAZIN, VARIEDAD PURA, CALIDAD CERTIFICADA) SEMILLA DE CALABAZIN, TIPO COCOZELLE, VARIEDAD PURA, CALIDAD DE SEMILLA CERTIFICADA. PRESENTACIÓN: SOBRE POR 50 GR.	UNIDAD	28	12.000	336.000
130	SEMILLA DE AHUYAMÍN SAKATA BARBARA PRESENTACIÓN: TARRO POR 100 GRAMOS	UNIDAD	1	302.000	302.000
131	SEMILLA DE AJI, CALIDAD CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	19	26.490	503.310
132	SEMILLA DE ARROZ DE LA REGIÓN	ARROBA	1	105.200	105.200
133	SEMILLA DE CILANTRO, CALIDAD CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	41	5.150	211.150
134	SEMILLA DE FRIJOL GUANDUL	KILO	22	18.840	414.480
135	SEMILLA DE HABICHUELA	KILO	20	73.600	1.472.000
136	SEMILLA DE HABICHUELA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 10 GRAMOS	UNIDAD	21	1.990	41.790
137	SEMILLA DE LECHUGA, CALIDAD CERTIFICADA PREENTACIÓN: SOBRE DE 50GR	UNIDAD	3	15.740	47.220
138	SEMILLA DE MAIZ	KILO	6	12.000	72.000
139	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO DE LA REGIÓN	ARROBA	18	84.100	1.513.800
140	SEMILLA DE MARACUYÁ, TIPO AMARILLO, VARIEDAD PURA, CALIDAD DE SEMILLA CERTIFICADA. PRESENTACIÓN: SOBRE POR 100 GR.	UNIDAD	38	22.000	836.000
141	SEMILLA DE PATILLA CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	38	12.000	456.000
142	SEMILLA DE PEPINO, CALIDAD CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 10GR.	UNIDAD	42	4.100	172.200
143	SEMILLA DE PIMENTON, CALIDAD CERTIFICADA. PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	39	34.200	1.333.800
144	SEMILLA DE PLATANO HARTON POR COLINO, CERTIFICADO POR EL ICA	UNIDAD	200	4.100	820.000

145	SEMILLA DE TOMATE CHERRY, CALIDAD CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	24	84.100	2.018.400
146	SEMILLA DE TOMATE CHONTO, CALIDAD CERTIFICADA PRESENTACIÓN: SOBRE DE 50GR.	UNIDAD	32	84.100	2.691.200
147	SEMILLA FORESTAL SAMAN CAMPANO	KILO	2	315.800	631.600
148	SEMILLA FRIJOL CALIMA	KILO	20	110.700	2.214.000
149	SONDA INTRAMAMARIAS. DE 15,30 Y 45 MM	UNIDAD	4	18.700	74.800
150	SULFATO DE ALUMINIO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	2	22.600	45.200
151	SULFATO DE ATROPINA PRESENTACIÓN: FRASCO X 50 ML	UNIDAD	4	36.400	145.600
152	SULFATO DE COBRE PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	35	42.000	1.470.000
153	SULFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	33	9.900	326.700
154	SULFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	28	8.200	229.600
155	SULFATO DE ZINC PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	33	21.500	709.500
156	SUMPLEMENTO MINERAL AL 16% PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KG	BULTO	2	316.700	633.400
157	TEST PRUEBA DE CLORO HACH DR 903	UNIDAD	1	411.100	411.100
158	TORTA DE PALMISTE -ALTA GRASA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KL	BULTO	4	50.900	203.600
159	TORTA DE SOYA 46 % PROTEINA PRESENTACIÓN: BULTO DE 50 KL	UNIDAD	9	171.900	1.547.100
160	TRAMIN X KILO	KILO	5	45.300	226.500
161	TRICHODERMA PRESENTACIÓN: FRASCO DE 500 GRAMOS	UNIDAD	5	96.150	480.750
162	VETERFLUCINA PRESENTACIÓN: FRASCO POR 30 ML	UNIDAD	6	51.900	311.400
163	VITAMINA K PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	10	17.100	171.000
164	VITAPÍO. PRESENTACIÓN: SOBRE POR 10 GR VITAMINAS	UNIDAD	27	12.000	324.000
165	YODO AGRÍCOLA	GALÓN	2	210.500	421.000
-	-	-	-	**TOTAL:**	**168.174.490**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE**



FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE LEGAL: WILSON LEON GARRIDO
CEDULA: 86,045,570 DE VILLAVICENCIO

LOTE 3: SALUD PÚBLICA - ENFERMERÍA					
ITEM	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ADAPTADOR LUER BD VACUTAINER. PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	36.100	36.100
2	AGUA ESTÉRIL BOLSA X 5 CC PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	48.600	48.600
3	AGUJA PARA VAICUTAINER NO. 22 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	42.900	42.900
4	AGUJA PARA VAICUTAINER NO. 23 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	44.100	44.100
5	AGUJA PARA VAICUTAINER NO. 24 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	45.200	45.200
6	AGUJA PARA VAICUTAINER NO. 25 PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	3	46.300	138.900
13	ALGODÓN QUIRÚRGICO. PRESENTACIÓN: PAQUETE ROLLO POR 500 GRS	UNIDAD	15	14.800	222.000
14	BAJALENGUAS PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	30	5.000	150.000
15	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA ELEMENTOS DE ENFERMERIA	UNIDAD	7	67.800	474.600
16	BÁSCULA DIGITAL PARA PERSONA. Amplia Superficie Capacidad Máx. 200 Kg, Display: LCD 38 mm para una lectura fácil. Material: Vidrio temprado de alta resistencia y Acero	UNIDAD	1	113.100	113.100
17	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN NUTRIFLO CAPACIDAD 1500 ML PRESENTACIÓN: EMPAQUE CON 1 UNIDAD	UNIDAD	20	32.800	656.000
18	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO X 1000 CC	UNIDAD	8	9.600	76.800
19	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MORRAL CON DOTACION, CONTIENE KIT DE 4 INMOVILIZADORES EN CATONPLAST Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS. 4 INMOVILIZADORES (PIERNA, BRAZO, CUELLO Y TOBILLO), 5 GASITAS X 2 DE 7.5 CM*7.5 CM, 1 VENDA DE GASA DE 3, 1 VENDA DE GASA DE 4, 1 VENDA DE GASA DE 5, 3 VENDA TRIANGULAR, 10 CURITAS, 2 PARCHES OCULARES APÓSITO, 10 APLICADORES (COPITOS), 10 BAJA LEGUAS, 1 MICROPORE, 1 ESPARADRAPO, 2 ALGODÓN EN MOTAS, 1 JABÓN LÍQUIDO, 2 AGUA DESTILADA, 2 BOLSAS ROJAS Y VERDES (PAQ X 4), 8 ALCOHOL EN SOBRES, 4 TAPABOCAS (MASCARILLA), 6 GUANTES DESECHABLES, 1 LIBRETA DE NOTAS, 1 BOLÍGRAFO, 1 CAJA DE FÓSOFOROS, 1 TIJERAS CORTA TODO, 1 PAQUETE DE PAÑUELOS, 1 MANTA TÉRMICA, 1 LINTERNA, 2 SOBRES DE SUERO ORAL.	UNIDAD	7	452.400	3.166.800
20	CAMILLA RIGIDA TIPO FEL PARA INMOVILIZACIÓN, TRASLADO Y RESCATE DE LESIONADOS, CON ARNES PARA ASEGURAR EL PACIENTE, INMOVILIZADOR DE CABEZA	UNIDAD	6	282.800	1.696.800
21	CAMISA VAICUTAINER PRESENTACIÓN: BOLSA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	2	16.900	33.800
22	CAMPO QUIRURGICO ESTÉRIL	UNIDAD	12	1.350	16.200
23	CINTA DE CONTROL PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	1	49.700	49.700
24	CINTA DOBLE FAZ CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ TRANSPARENTE TAMAÑO 24 MM X 50 M	UNIDAD	10	63.300	633.000
25	CINTA METRICA PERIMETROS + IMC (ÍNDICE DE MASA CORPORAL)	UNIDAD	6	6.280	37.680
26	COMPRESA DE GASA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 10 UNIDADES	UNIDAD	5	28.900	144.500
27	CURITA ADHESIVA REDONDA IMPERMEABLE PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	6	9.200	55.200
28	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2% PRESENTACIÓN: GALON POR 4 LITROS	GALÓN	1	49.700	49.700
29	DESTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500 CC	UNIDAD	10	6.400	64.000
30	ESPARADRAPO TELA 2” X 5Y - PRESENTACIÓN: CAJA POR 6 UNIDADES	CAJA	5	45.200	226.000
31	FRASCO HUMIFICADOR DE 350ML 6 PSI PARA PARA FUENTE DE SUMINISTRO DE OXIGENO	UNIDAD	2	20.300	40.600

32	GASA ESTÉRIL DE 3" X 3" (8 PLIEGOS) PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 SOBRES POR 2 UNIDADES C/U	UNIDAD	60	3.500	210.000
33	GASA ASÉPTICA HOSPITALARIA PRESENTACIÓN: ROLLO 25 YARDAS	UNIDAD	1	36.100	36.100
34	GASA NO TEJIDA DE POLIÉSTER, ELÁSTICADA, Y ADHESIVA, PRESENTACIÓN: ROLLO 15 CM X 10 M.	UNIDAD	8	14.100	112.800
35	GRADILLA PARA TUBO DE LABORATORIO EN MATERIAL LAVABLE, CAPACIDAD MAXIMA 6 TUBOS	UNIDAD	7	23.700	165.900
36	GUANTES DESECHABLES DE PLASTICO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	2	12.400	24.800
37	GUANTES DE BAÑO EXFOLIANTES	UNIDAD	10	5.600	56.000
38	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	29.900	29.900
39	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	UNIDAD	5	73.500	367.500
40	JABÓN ANTIBACTERIAL TAPA CON DISPENSADOR PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	28	16.900	473.200
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN: GARRAFA POR 20 LITROS	UNIDAD	5	152.700	763.500
42	JERINGA DE 5ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	8	49.200	393.600
43	JERINGAS DE 50 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	3	62.100	186.300
44	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	8	36.700	293.600
45	KIT DE INMOVILIZADORES DE LESIONES OSTEOMUSCULARES PARA EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, 5 PIEZAS.	UNIDAD	5	33.900	169.500
46	KIT DE TENSIÓMETRO Y FONENDOSCOPIO DOBLE CAMPANA	UNIDAD	8	110.800	886.400
47	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 1000 CC	UNIDAD	4	9.000	36.000
48	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	UNIDAD	8	136.800	1.094.400
49	PAÑO ABSORBENTE DESECHABLE - REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO POR 88 PAÑOS APRÓX.	ROLLO	35	62.200	2.177.000
50	PATO COPROLOGICO ACERO ADULTO	UNIDAD	1	166.200	166.200
51	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS COPROLOGICO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1	15.200	15.200
52	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS PARCIAL DE ORINA PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1	20.900	20.900
53	RECIPIENTE RESIDUOS CORTOPUNZANTES TAMAÑO 0.5 L	UNIDAD	10	12.400	124.000
54	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000CC	UNIDAD	3	10.000	30.000
55	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 100CC	UNIDAD	100	3.100	310.000
56	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500CC	UNIDAD	3	7.400	22.200
57	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 12	UNIDAD	3	3.600	10.800
58	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 14	UNIDAD	3	9.300	27.900
59	TALLIMETRO PARED EN ACRILICO	UNIDAD	1	123.800	123.800
60	TAPÓN SALINIZADO PARA CATETER INTRAVENOSO. TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	82.500	82.500
61	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	8	108.500	868.000
62	TERMÓMETRO DE PUNZÓN ANÁLOGO METÁLICO 120°C 50 CM	UNIDAD	5	61.600	308.000
63	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	15	32.000	480.000
64	TIJERAS PARA CORTAR GASA	UNIDAD	6	78.400	470.400
65	TOALLAS DE PAPEL X ROLLO DE 100 METROS	UNIDAD	28	34.500	966.000
66	VENDA ELASTICA 2" X 5 YDS	UNIDAD	25	3.700	92.500
67	VENDA ELASTICA 3" X 5 YDS	UNIDAD	25	4.900	122.500
68	VENDA ELASTICA 4" X 5 YDS	UNIDAD	25	5.900	147.500
69	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	UNIDAD	50	9.000	450.000
70	VENDA ELÁSTICA COBAN AUTOADHERENTE 7.2CM X 4.55M	UNIDAD	7	25.300	177.100
71	LINTERNA MANOS LIBRES FRONTAL PARA EXCURSIONISMO	UNIDAD	6	53.300	319.800

72	BOTIQUÍN TIPO AMBULANCIA CON BOLSILLOS EXTERNOS, REFLECTIVOS Y CAUCHOS FLOTANTES PARA SOPORTE DE ELEMENTOS. PREFERIBLEMENTE CON MEDIDAS: 30 X 20 X 16 Y DOTACIÓN TIPO A (GASAS LIMPIAS PAQUETE X 24 UNIDADES (4 SOBRES), UN ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", 5. UN BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES, UN PAQUETE GUANTES DE VINILO *12 PARES, UNA VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 60 ML, UNA SOLUCIÓN SALINA 500 CC, UN TERMÓMETRO CINTA, UN ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 345 ML	UNIDAD	1	164.000	164.000
73	BOQUITOQUIS RADIOS DE LARGO ALCANCE (50KM) PRESENTACIÓN: COMBO POR 4 UNIDADES	UNIDAD	1	371.000	371.000
74	BRÚJULA, AVISTAMIENTO, INCLINÓMETRO, NAVEGACIÓN	UNIDAD	1	294.100	294.100
75	PUNTERO LÁSER VERDE (PARA AVISTAMIENTO DE FAUNA)	UNIDAD	1	135.700	135.700
76	BRÚJULA PRISMÁTICA COMPÁS EXPLORACIÓN PROFESIONAL	UNIDAD	1	88.000	88.000
-	**-**	**-**	**-**	**TOTAL:**	**22.126.880**

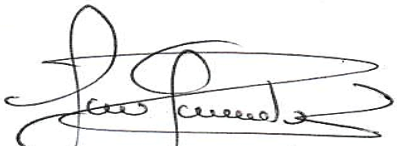
VALOR TOTAL EN LETRAS: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE**



FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE LEGAL: WILSON LEON GARRIDO
CEDULA: 86,045,570 DE VILLAVICENCIO

Lote 7: LABORATORIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ACEITE DE INMERSIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	2	168.700	337.400
2	TIOSULFATO DE SODIO. CONCENTRACIÓN 0,1N. REF.181723.1211-EQ. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	UNIDAD	2	171.600	343.200
3	ÁCIDO CLORHÍDRICO 37% PRESENTACIÓN: FRASCO POR 2500 ML	UNIDAD	2	182.700	365.400
4	ANALIZADOR DE COMBUSTIÓN	UNIDAD	4	206.900	827.600
5	ÁCIDO SULFÚRICO 10% PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	3	331.600	994.800
6	AGAR NUTRITIVO PRESENTACIÓN: FRASCO 500 GR	UNIDAD	1	1.203.500	1.203.500
7	PAPEL FILTRO CUALITATIVOMMEDIO DE 150 MM. REFERENCIA: 3.303.150-EQ, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	14	263.200	3.684.800
8	REDES DE NIEBLA DE 6 METROS. 2.5M. MALLA 30MM. 4 BOLSILLOS. 110D CON SOPORTES METALICOS DE 3 METROS	UNIDAD	1	685.000	685.000
9	MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CON PANTALLA LCD, PRECISIÓN DE 99%, PORCENTAJE MINIMO Y MAXIMO DE HUMEDAD 10% - 60%	UNIDAD	2	438.000	876.000
10	MEDIDOR DE TEMPERATURA DIGITAL PIROMETRO INFRARROJO INDUSTRIAL CON PANTALLA LCD PARA MEDIR TEMPERATURAS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	2	810.200	1.620.400
11	TEST PRUEBA DE OXIGENO DISUELTO HACH DR 900	UNIDAD	2	1.317.900	2.635.800
-	**-**	**-**	**-**	**TOTAL**	**13.573.900**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE**



FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTE LEGAL: WILSON LEON GARRIDO
CEDULA: 86,045,570 DE VILLAVICENCIO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 18/09/2023	
REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Sena Regional Guaviare- Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Sandra Lucía Neira Castro
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5029897 de 2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Sandra Milena Campos Alba Ludy Yamile Castañeda Jiménez José Antonio Herrera González
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del guaviare. Lotes 1,2,3,4,5,7.
VALOR:	$373.531.995
CONTRATISTA:	**WILSON LEON GARRIDO**
NIT:	86045570
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/06/2023
FECHA DE INICIO:	07/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses, sin exceder el 31 de octubre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$373.531.995
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$373.531.995
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. b) Informe de supervisión parcial GCCON-F-031 V.01 c) Notas de entrada al Almacén

	***Documentos adicionales para el último pago** a) Informe final de supervisión GCCON-F-030 V.01 b) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. (…)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Los materiales entregados al corte de la presente factura se entregaron conforme las especificaciones técnicas definidas en el contrato.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	El ofrecimiento de la propuesta se conservó de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos. (Oferta Económica).	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	La ejecución de la oferta económica con corte de la presente factura se realizó de acuerdo con objeto del contrato y sus anexos.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el	Dentro del proceso de verificación de entregas parciales, se verificó que los materiales estuvieran en óptimas condiciones de acuerdo con la oferta económica en cumplimiento al objeto contractual.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.

contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.		
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	Se entregó los materiales de acuerdo con las solicitudes (cantidades y fechas) realizadas por el supervisor.	Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Dentro de la entrega parcial de materiales correspondiente a la presente factura, NO se realizaron solicitudes de remplazo de productos.	N/A
8. Para el caso de los alimentos, deberá garantizar óptimas condiciones de frescura y madurez. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en	Se coordinó la entrega de los materiales (alimentos) para que cumplieran con las condiciones óptimas de acuerdo con la oferta económica y las especificaciones del contrato.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.

buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frío.		
9. Los alimentos perecederos para entregar deben estar vigentes al momento de la entrega y con fecha de vencimiento no inferior quince días.	Se coordinó la entrega de los materiales (alimentos perecederos) para que cumplieran con las condiciones óptimas, con fechas vigentes de acuerdo con la oferta económica y las especificaciones del contrato.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.
10. Los alimentos e insumos no perecederos deben tener fecha de vencimiento mínima de diez meses al momento de la entrega.	Verificación de las fechas de vencimiento de alimentos e insumos perecederos Se realiza entrega de los materiales en óptimas condiciones de acuerdo con la oferta y las especificaciones del contrato.	-Acta de verificación entrega parcial. -Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor -Nota de entrada a Almacén.
13. El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.	Verificar que el personal asignado para la entrega de elementos cumpla con la presentación personal requerida aplicando buenas prácticas higiénicas en sus labores.	NA
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	Los elementos son salvaguardados por el contratista hasta la entrega en el Almacén.	NA
15. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	La oferta económica no tuvo modificaciones.	Factura radicada ante la DIAN

16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		NA

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/07/2023	DF-19771	$137.857.050,00	$137.857.050,00	$235.674.945,00	37%
26/07/2023	DF-20032	$11.386.100,00	$149.243.150,00	$224.288.845,00	40%
08/08/2023	DF-20207	$5.785.000,00	$155.028.150,00	$218.503.845,00	42%
15/08/2023	DF-20290	$19.284.780,00	$174.312.930,00	$199.219.065,00	47%

OBSERVACIONES

Se realiza el recibo a satisfacción de los materiales a corte de este informe de acuerdo con entregas parciales de los lotes de laboratorio, salud pública y agrícola y pecuaria.

Elaboró: Sandra Lucía Neira Castro, Supervisora del Contrato

Revisó: Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Bienes y Servicios

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 16 DEL DÍAS 25 DEL MES DE JULIO Y 01 Y 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar verificación de la entrega parcial de materiales de formación Lote SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA - Contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA
1	SANDRA LUCÍA NEIRA CASTR0	41.241.925	X			SENA/FPI	SLNEIRAC@SENA.EDU.CO	3107578694	NA	
2	LUDY YAMILE CASTAÑEDA JIMÉNEZ	40.440.434	X			SENA/FPI	LCASTANEDAJ@SENA.EDU.CO	3133123874	NA	
3	MARISOL CASTELLANOS DURANGO	41.937.153		X		SENA/FPI	MCASTELLANOSD@SENA.EDU.CO	3132026155	NA	
4	DANIEL ALEXANDER URQUIJO AMAYA	1234788773		X		SENA/ ALMACÉN	DURQUIJO@SENA.EDU.CO	3232213549	NA	
5	LUZ ESMERALDA CUBIDES CABALLERO	1002520454		X		SENA/ ALMACÉN	LECUBIDES@SENA.EDU.CO	3128252443	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 16

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación entrega parcial materiales de formación **Lote SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA.**

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
San José del Guaviare. 25 de julio de 2023. 01 y 10 de agosto de 2023	9:00 horas 16:00 horas	11:00 horas 17:00 horas

LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**
Almacén Sena Sede Modelo	Regional Guaviare, CDATTG.

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Verificación de la entrega parcial materiales de formación Lote **SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA**, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar verificación de entrega parcial materiales de formación **SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA**, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Red de Conocimiento/Área
Ludy Yamile Castañeda Jiménez	Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato Materiales	Salud
Marisol Castellanos Durango	Instructor Técnico	Salud
Sandra Lucía Neira Castro	Supervisora Contrato Materiales	FPI/Profesional Grado 02
Luz Esmeralda Cubides Caballero	Apoyo Almacén SENA	Almacén e Inventarios
Daniel Alexander Urquijo Amaya	Almacenista SENA	Almacén e Inventarios

Con el fin de realizar la verificación técnica en el proceso de la entrega parcial de materiales de formación correspondiente al Lote **SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA** del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023 por parte del contratista **Wilson León Garrido** Nit. 860455703 nos reunimos en las instalaciones del Sena sede modelo para recibir dichos materiales.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, revisión de fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal y Ezequiel Tarazona Murillo, según cantidades definidas en el contrato para cada una de las dependencias (PVD-623310); (AMT-623311); (SER-953338);(REGULAR-953345).

Relación de elementos entrega parcial, Almacén SENA sede modelo. 25/07/2023:

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
2	AGUA ESTÉRIL BOLSA X 5 CC PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
13	ALGODÓN QUIRÚRGICO. PRESENTACIÓN: PAQUETE ROLLO POR 500 GRS	UNIDAD	15
14	BAJALENGUAS PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	30
15	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA ELEMENTOS DE ENFERMERIA	UNIDAD	7
17	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN NUTRIFLO CAPACIDAD 1500 ML PRESENTACIÓN: EMPAQUE CON 1 UNIDAD	UNIDAD	20
18	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO X 1000 CC	UNIDAD	8
20	CAMILLA RIGIDA TIPO FEL PARA INMOVILIZACIÓN, TRASLADO Y RESCATE DE LESIONADOS, CON ARNES PARA ASEGURAR EL PACIENTE, INMOVILIZADOR DE CABEZA	UNIDAD	6
21	CAMISA VAICUTAINER PRESENTACIÓN: BOLSA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	2
23	CINTA DE CONTROL PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	1
25	CINTA METRICA PERIMETROS + IMC (ÍNDICE DE MASA CORPORAL)	UNIDAD	6
26	COMPRESA DE GASA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 10 UNIDADES	UNIDAD	5
27	CURITA ADHESIVA REDONDA IMPERMEABLE PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	6
28	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2% PRESENTACIÓN: GALON POR 4 LITROS	GALÓN	1
29	DESTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500 CC	UNIDAD	10

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
30	ESPARADRAPO TELA 2" X 5Y - PRESENTACIÓN: CAJA POR 6 UNIDADES	CAJA	5
31	FRASCO HUMIFICADOR DE 350ML 6 PSI PARA PARA FUENTE DE SUMINISTRO DE OXIGENO	UNIDAD	2
32	GASA ESTÉRIL DE 3" X 3" (8 PLIEGOS) PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 SOBRES POR 2 UNIDADES C/U	UNIDAD	60
36	GUANTES DESECHABLES DE PLASTICO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	2
38	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
39	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	UNIDAD	2
42	JERINGA DE 5ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	8
43	JERINGAS DE 50 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	3
44	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	7
45	KIT DE INMOVILIZADORES DE LESIONES OSTEOMUSCULARES PARA EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, 5 PIEZAS.	UNIDAD	5
46	KIT DE TENSIÓMETRO Y FONENDOSCOPIO DOBLE CAMPANA	UNIDAD	8
48	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	UNIDAD	8
49	PAÑO ABSORBENTE DESECHABLE - REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO POR 88 PAÑOS APRÓX.	ROLLO	35
50	PATO COPROLOGICO ACERO ADULTO	UNIDAD	1
51	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS COPROLOGICO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1
52	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS PARCIAL DE ORINA PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1
53	RECIPIENTE RESIDUOS CORTOPUNZANTES TAMAÑO 0.5 L	UNIDAD	10
55	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 100CC	UNIDAD	100
56	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500CC	UNIDAD	3
57	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 12	UNIDAD	3
58	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 14	UNIDAD	3
59	TALLIMETRO PARED EN ACRILICO	UNIDAD	1
60	TAPÓN SALINIZADO PARA CATETER INTRAVENOSO. TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1
61	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	8
63	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	15
64	TIJERAS PARA CORTAR GASA	UNIDAD	6
65	TOALLAS DE PAPEL X ROLLO DE 100 METROS	UNIDAD	28
66	VENDA ELASTICA 2" X 5 YDS	UNIDAD	25
67	VENDA ELASTICA 3" X 5 YDS	UNIDAD	25
68	VENDA ELASTICA 4" X 5 YDS	UNIDAD	25
69	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	UNIDAD	25
70	VENDA ELÁSTICA COBAN AUTOADHERENTE 7,2CM X 4.55M	UNIDAD	7
71	LINTERNA MANOS LIBRES FRONTAL PARA EXCURSIONISMO	UNIDAD	6

Relación de elementos entrega parcial, Almacén SENA sede modelo. 01/08/2023:

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
16	BÁSCULA DIGITAL PARA PERSONA. Amplia Superficie Capacidad Máx. 200 Kg, Display: LCD 38 mm para una lectura fácil. Material: Vidrio temprado de alta resistencia y Acero	UNIDAD	1
19	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MORRAL CON DOTACION, CONTIENE KIT DE 4 INMOVILIZADORES EN CATONPLAST Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS. 4 INMOVILIZADORES (PIERNA, BRAZO, CUELLO Y TOBILLO), 5 GASITAS X 2 DE 7.5 CM*7.5 CM, 1 VENDA DE GASA DE 3, 1 VENDA DE GASA DE 4, 1 VENDA DE GASA DE 5, 3 VENDA TRIANGULAR, 10 CURITAS, 2 PARCHES OCULARES APÓSITO, 10 APLICADORES (COPITOS), 10 BAJA LEGUAS, 1 MICROPORE, 1 ESPARADRAPO, 2 ALGODÓN EN MOTAS, 1 JABÓN LÍQUIDO, 2 AGUA DESTILADA, 2 BOLSAS ROJAS Y VERDES (PAQ X 4), 8 ALCOHOL EN SOBRES, 4 TAPABOCAS (MASCARILLA), 6 GUANTES DESECHABLES, 1 LIBRETA DE NOTAS, 1 BOLÍGRAFO, 1 CAJA DE FÓSOFOROS, 1 TIJERAS CORTA TODO, 1 PAQUETE DE PAÑUELOS, 1 MANTA TÉRMICA, 1 LINTERNA, 2 SOBRES DE SUERO ORAL.	UNIDAD	7
39	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	UNIDAD	3
40	JABÓN ANTIBACTERIAL TAPA CON DISPENSADOR PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	28
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN: GARRAFA POR 20 LITROS	UNIDAD	5
44	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
47	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 1000 CC	UNIDAD	4
54	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000CC	UNIDAD	3
69	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	UNIDAD	25
72	BOTIQUÍN TIPO AMBULANCIA CON BOLSILLOS EXTERNOS, REFLECTIVOS Y CAUCHOS FLOTANTES PARA SOPORTE DE ELEMENTOS. PREFERIBLEMENTE CON MEDIDAS: 30 X 20 X 16 Y DOTACIÓN TIPO A (GASAS LIMPIAS PAQUETE X 24 UNIDADES (4 SOBRES), UN ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", 5. UN BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES, UN PAQUETE GUANTES DE VINILO *12 PARES, UNA VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 60 ML, UNA SOLUCIÓN SALINA 500 CC, UN TERMÓMETRO CINTA, UN ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 345 ML	UNIDAD	1

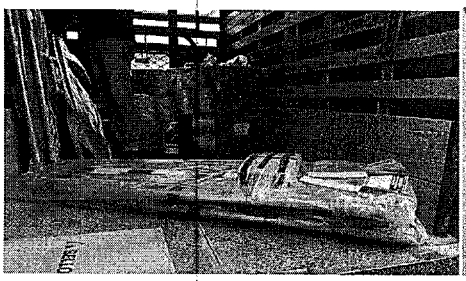
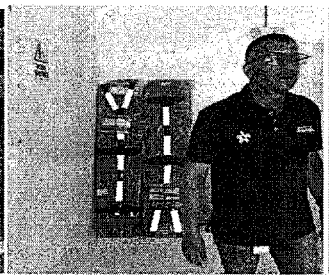
Relación de elementos entrega parcial, Almacén SENA sede modelo. 10/08/2023

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
35	GRADILLA PARA TUBO DE LABORATORIO EN MATERIAL LAVABLE, CAPACIDAD MAXIMA 6 TUBOS	UNIDAD	7
37	GUANTES DE BAÑO EXFOLIANTES	UNIDAD	10

2023 Entrega parcial Lote Gastronomía/Agroindustria 25 de julio; 01,y 10 de agosto.

Evidencias fotográficas del ingreso parcial de elementos al Almacén del SENA sede modelo. 25 de julio, 01 y 10 de agosto de 2023.

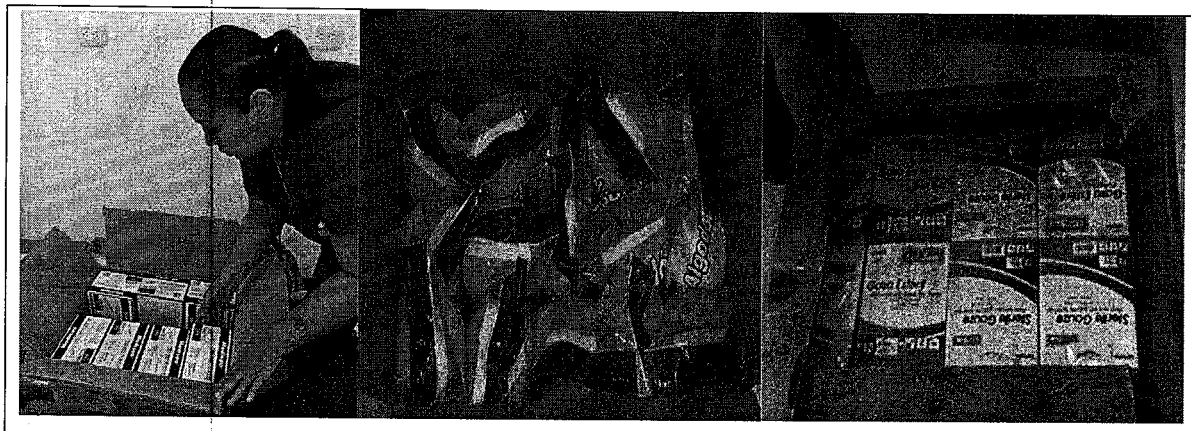







RIESGO
ELECTRICO

SENA

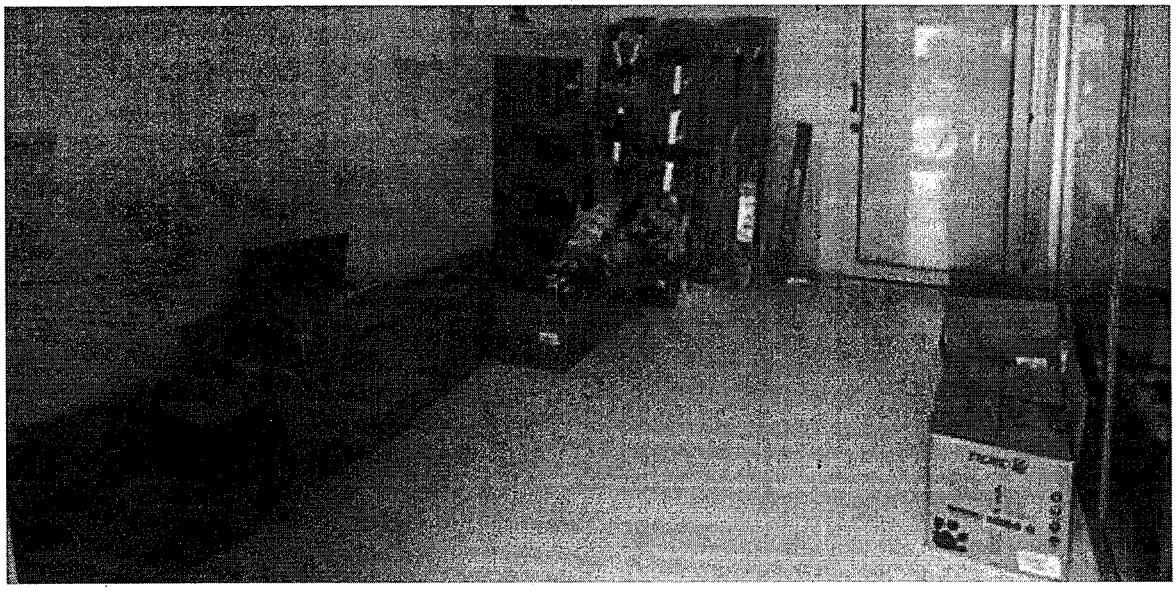


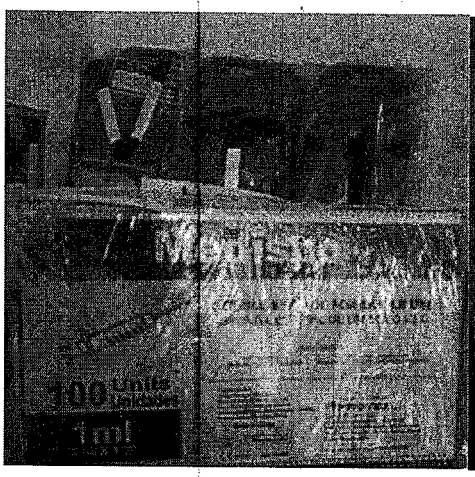


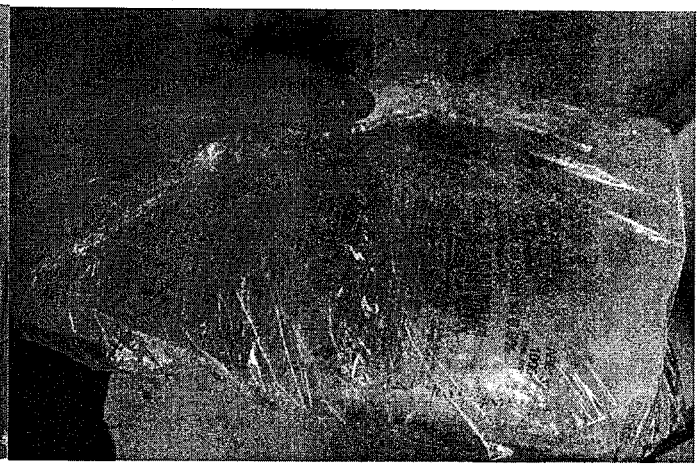


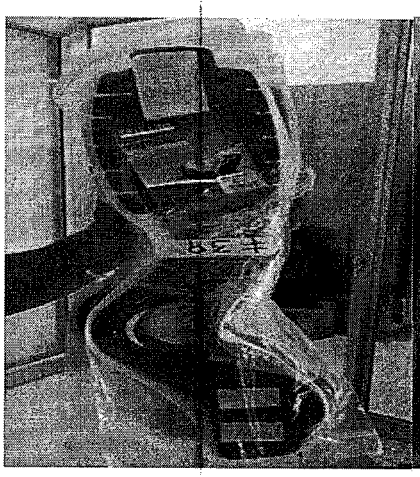


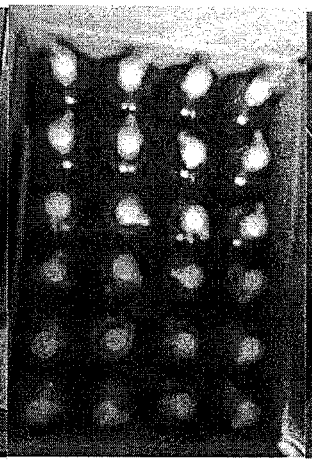




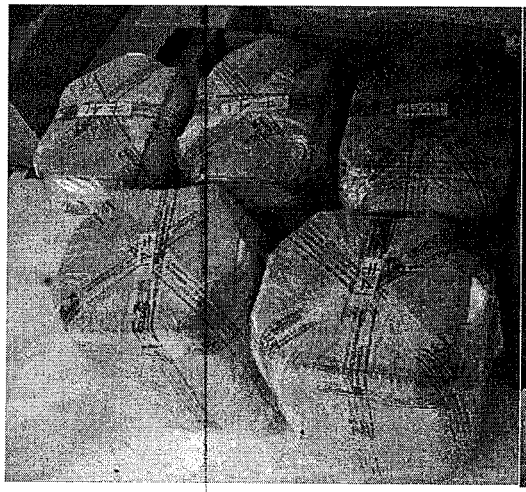

100 Unids












ESTIRADA





CONCLUSIONES
Se realizó verificación de los elementos correspondientes a las entregas parciales del **Lote SALUD PÚBLICA/ENFERMERÍA**, los cuales se recibieron a satisfacción e ingresaron al Almacén del SENA sede modelo quedando bajo su custodia. Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, revisión de fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal y Ezequiel Tarazona Murillo, según cantidades definidas en el contrato para cada una de las dependencias (PVD-623310); (AMT-623311); (SER-953338);(REGULAR-953345).

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Informar al área de Almacén del SENA la llegada de nuevos elementos para coordinar el ingreso.	Sandra Lucía Neira Castro/Profesional Grado 02 y Supervisora	Agosto - Septiembre
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

Distribuciones Entregrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 25 de julio de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 001

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
2	AGUA ESTÉRIL BOLSA X 5 CC PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
13	ALGODÓN QUIRÚRGICO. PRESENTACIÓN: PAQUETE ROLLO POR 500 GRS	UNIDAD	15
14	BAJALENGUAS PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	30
15	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA ELEMENTOS DE ENFERMERIA	UNIDAD	7
17	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN NUTRIFLO CAPACIDAD 1500 ML PRESENTACIÓN: EMPAQUE CON 1 UNIDAD	UNIDAD	20
18	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO X 1000 CC	UNIDAD	8
20	CAMILLA RIGIDA TIPO FEL PARA INMOVILIZACIÓN, TRASLADO Y RESCATE DE LESIONADOS, CON ARNES PARA ASEGURAR EL PACIENTE, INMOVILIZADOR DE CABEZA	UNIDAD	6
21	CAMISA VAICUTAINER PRESENTACIÓN: BOLSA POR 10 UNIDADES	UNIDAD	2
23	CINTA DE CONTROL PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	1
25	CINTA METRICA PERIMETROS + IMC (ÍNDICE DE MASA CORPORAL)	UNIDAD	6
26	COMPRESA DE GASA PRESENTACIÓN: PAQUETE POR 10 UNIDADES	UNIDAD	5
27	CURITA ADHESIVA REDONDA IMPERMEABLE PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	6
28	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2% PRESENTACIÓN: GALON POR 4 LITROS	GALÓN	1
29	DESTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500 CC	UNIDAD	10

Distribuciones Ferragrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
30	ESPARADRAPO TELA 2" X 5Y - PRESENTACIÓN: CAJA POR 6 UNIDADES	CAJA	5
31	FRASCO HUMIFICADOR DE 350ML 6 PSI PARA PARA FUENTE DE SUMINISTRO DE OXIGENO	UNIDAD	2
32	GASA ESTÉRIL DE 3" X 3" (8 PLIEGOS) PRESENTACIÓN: CAJA POR 12 SOBRES POR 2 UNIDADES C/U	UNIDAD	60
36	GUANTES DESECHABLES DE PLASTICO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	2
38	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
39	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	UNIDAD	2
42	JERINGA DE 5ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	8
43	JERINGAS DE 50 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA	3
44	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	7
45	KIT DE INMOVILIZADORES DE LESIONES OSTEOMUSCULARES PARA EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, 5 PIEZAS.	UNIDAD	5
46	KIT DE TENSIÓMETRO Y FONENDOSCOPIO DOBLE CAMPANA	UNIDAD	8
48	OXÍMETRO DE PULSO PARA DEDO	UNIDAD	8
49	PAÑO ABSORBENTE DESECHABLE - REUTILIZABLE PRESENTACIÓN: ROLLO POR 88 PAÑOS APRÓX.	ROLLO	35
50	PATO COPROLOGICO ACERO ADULTO	UNIDAD	1
51	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS COPROLOGICO PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1
52	RECIPIENTE COLECTOR MUESTRAS PARCIAL DE ORINA PRESENTACIÓN: BOLSA POR 50 UNIDADES	UNIDAD	1
53	RECIPIENTE RESIDUOS CORTOPUNZANTES TAMAÑO 0.5 L	UNIDAD	10
55	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 100CC	UNIDAD	100
56	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 500CC	UNIDAD	3
57	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 12	UNIDAD	3
58	SONDA FOLEY DE 2 VIAS CALIBRE 14	UNIDAD	3
59	TALLIMETRO PARED EN ACRILICO	UNIDAD	1
60	TAPÓN SALINIZADO PARA CATETER INTRAVENOSO. TRANSPARENTE. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1
61	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD	8

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
63	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	15
64	TIJERAS PARA CORTAR GASA	UNIDAD	6
65	TOALLAS DE PAPEL X ROLLO DE 100 METROS	UNIDAD	28
66	VENDA ELASTICA 2" X 5 YDS	UNIDAD	25
67	VENDA ELASTICA 3" X 5 YDS	UNIDAD	25
68	VENDA ELASTICA 4" X 5 YDS	UNIDAD	25
69	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	UNIDAD	25
70	VENDA ELÁSTICA COBAN AUTOADHERENTE 7.2CM X 4.55M	UNIDAD	7
71	LINTERNA MANOS LIBRES FRONTAL PARA EXCURSIONISMO	UNIDAD	6

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Daniel Urquijo
1234788773
25-07-23

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lucía Henao C
C.C 41241925 25-07-2023
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

Distribuciones Entregrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 01 de agosto de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 002

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
16	BÁSCULA DIGITAL PARA PERSONA. Amplia Superficie Capacidad Máx. 200 Kg, Display: LCD 38 mm para una lectura fácil. Material: Vidrio temprado de alta resistencia y Acero	UNIDAD	1
19	BOTIQUIN PORTATIL TIPO MORRAL CON DOTACION, CONTIENE KIT DE 4 INMOVILIZADORES EN CATONPLAST Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRIMEROS AUXILIOS. 4 INMOVILIZADORES (PIERNA, BRAZO, CUELLO Y TOBILLO), 5 GASITAS X 2 DE 7.5 CM*7.5 CM, 1 VENDA DE GASA DE 3, 1 VENDA DE GASA DE 4, 1 VENDA DE GASA DE 5, 3 VENDA TRIANGULAR, 10 CURITAS, 2 PARCHES OCULARES APÓSITO, 10 APLICADORES (COPITOS), 10 BAJA LEGUAS, 1 MICROPORE, 1 ESPARADRAPO, 2 ALGODÓN EN MOTAS, 1 JABÓN LÍQUIDO, 2 AGUA DESTILADA, 2 BOLSAS ROJAS Y VERDES (PAQ X 4), 8 ALCOHOL EN SOBRES, 4 TAPABOCAS (MASCARILLA), 6 GUANTES DESECHABLES, 1 LIBRETA DE NOTAS, 1 BOLÍGRAFO, 1 CAJA DE FÓSOFOROS, 1 TIJERAS CORTA TODO, 1 PAQUETE DE PAÑUELOS, 1 MANTA TÉRMICA, 1 LINTERNA, 2 SOBRES DE SUERO ORAL.	UNIDAD	7
39	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLARÍN CERVICAL REGULABLE PARA ADULTO, MATERIAL LAVABLE, TIPO X	UNIDAD	3
40	JABÓN ANTIBACTERIAL TAPA CON DISPENSADOR PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	28
41	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN: GARRAFA POR 20 LITROS	UNIDAD	5
44	JERIRGA DE 1 ML PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
47	LACTATO DE RINGER BOLSA POR 1000 CC	UNIDAD	4

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
54	SOLUCION SALINA NORMAL AL 0.9% PRESENTACIÓN: BOLSA POR 1000CC	UNIDAD	3
69	VENDA ELASTICA 6" X 5 YDS	UNIDAD	25
72	BOTIQUÍN TIPO AMBULANCIA CON BOLSILLOS EXTERNOS, REFLECTIVOS Y CAUCHOS FLOTANTES PARA SOPORTE DE ELEMENTOS. PREFERIBLEMENTE CON MEDIDAS: 30 X 20 X 16 Y DOTACIÓN TIPO A (GASAS LIMPIAS PAQUETE X 24 UNIDADES (4 SOBRES), UN ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", 5. UN BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES, UN PAQUETE GUANTES DE VINILO *12 PARES, UNA VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, UNA YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 60 ML, UNA SOLUCIÓN SALINA 500 CC, UN TERMÓMETRO CINTA, UN ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 345 ML	UNIDAD	1

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Daniel Urquijo
1234788773.

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lorena Nerra
C.C 41241725
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 10 de agosto de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 003

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 5 SALUD PUBLICA-ENFERMERIA

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
35	GRADILLA PARA TUBO DE LABORATORIO EN MATERIAL LAVABLE, CAPACIDAD MAXIMA 6 TUBOS	UNIDAD	7
37	GUANTES DE BAÑO EXFOLIANTES	UNIDAD	10

ENTREGA

Daniela Orgeis
10-08-23

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lucia Neira C.
C.C 41241925
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 06 DEL DÍA 10 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Verificar entrega parcial materiales de formación Lote LABORATORIO - Contrato No. Contrato CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA
1	SANDRA LUCÍA NEIRA CASTR0	41241925	X			SENA/FPI	SLNEIRAC@SENA.EDU.CO	3107578694	NA	
2	SANDRA MILENA CAMPOS ALBA	52811080		X		SENA/FPI	SMCAMPOS@SENA.EDU.CO	3193302025	NA	
3	DANIEL ALEXANDER URQUIJO AMAYA	1234788773		X		SENA/ ALMACÉN	DURQUIJO@SENA.EDU.CO	3232213549	NA	
4	LUZ ESMERALDA CUBIDES CABALLERO	1002520454		X		SENA/ ALMACÉN	LECUBIDES@SENA.EDU.CO	3128252443	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 06		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación entrega parcial materiales de formación Lote LABORATORIO - Contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**		
CIUDAD Y FECHA: San José del Guaviare, julio 10 de 2023	**HORA INICIO:** 9:00 horas	**HORA FIN:** 11:30 horas
LUGAR Y/O ENLACE: SENA Sede Modelo	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Guaviare, CDATTG.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Verificación de la entrega parcial materiales de formación Lote LABORATORIO, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023**.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar verificación de entrega parcial materiales de formación Lote LABORATORIO, contrato **CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Red de Conocimiento/Área
Sandra Milena Campos Alba	Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato Materiales – Laboratorio	Red Ambiental
Sandra Lucía Neira Castro	Supervisora Contrato Materiales	FPI/Profesional Grado 02
Luz Esmeralda Cubides Caballero	Apoyo Almacén SENA	Almacén e Inventarios
Daniel Alexander Urquijo Amaya	Almacenista SENA	Almacén e Inventarios

Con el fin de realizar la verificación técnica en el proceso de la primera entrega parcial de materiales de formación correspondiente al Lote de LABORATORIO del contrato No. **CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.** por parte del contratista **Wilson León Garrido** Nit. 860455703 nos reunimos en el Almacén de la Sede Modelo para realizar verificación y recibir una entrega parcial de elementos para el área de laboratorio.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por la Coordinación Académica del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal, de acuerdo con cantidades definidas en el contrato para la dependencia (REGULAR-953345).

Relación de elementos primera entrega parcial:

LOTE 7 LABORATORIO

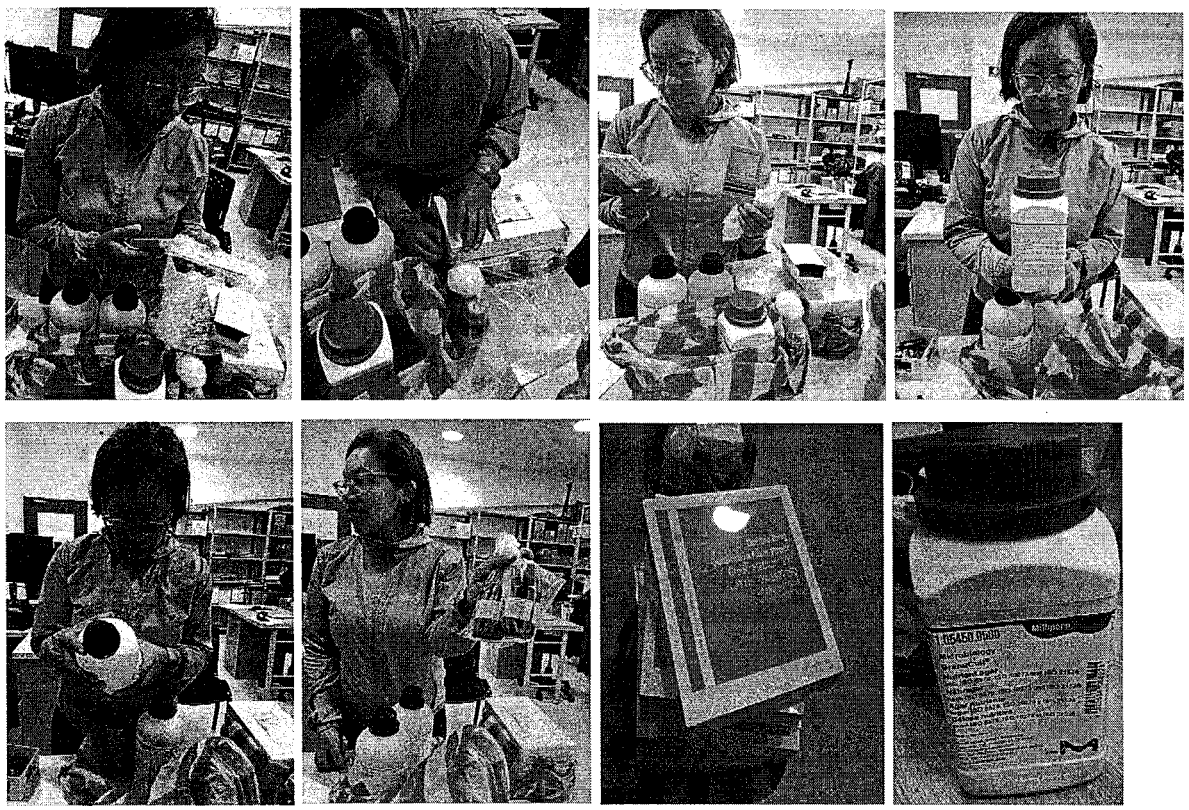
ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	ACEITE DE INMERSIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	2
2	TIOSULFATO DE SODIO. CONCENTRACIÓN 0,1N. REF.181723.1211-EQ. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	UNIDAD	2
6	AGAR NUTRITIVO PRESENTACIÓN: FRASCO 500 GR	UNIDAD	1
7	PAPEL FILTRO CUALITATIVOMMEDIO DE 150 MM. REFERENCIA: 3.303.150-EQ, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	14
9	MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CON PANTALLA LCD, PRECISIÓN DE 99%, PORCENTAJE MINIMO Y MAXIMO DE HUMEDAD 10% - 60%	UNIDAD	2
11	TEST PRUEBA DE OXIGENO DISUELTO HACH DR 900	UNIDAD	2

2

2023_Entrega parcial laboratorio – julio 10 de 2023

Evidencias fotográficas del ingreso de elementos al Almacén del Sena sede modelo.

Julio 10 de 2023





El contratista informó que continua el proceso de compra de materiales, para lo cual informará a la supervisora a fin de coordinar las próximas entregas.

CONCLUSIONES

Se realizó verificación de los elementos de la primera entrega parcial del Lote de LABORATORIO, los cuales ingresaron al Almacén del SENA Sede Modelo quedando bajo custodia del área del Almacén.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizada por la Coordinación Académica del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal, de acuerdo con cantidades definidas en el contrato para la dependencia (REGULAR-953345).

El contratista informó que continua el proceso de compra de materiales, para lo cual informará a la supervisora a fin de coordinar las próximas entregas.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Informar al área de Almacén del SENA la llegada de nuevos elementos para coordinar el ingreso.	Sandra Lucía Neira Castro/Profesional Grado 02 y Supervisora	Julio - Agosto
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 10 de julio de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 001

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 7 LABORATORIO

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	ACEITE DE INMERSIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	2
2	TIOSULFATO DE SODIO. CONCENTRACIÓN 0,1N. REF.181723.1211-EQ. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	UNIDAD	2
6	AGAR NUTRITIVO PRESENTACIÓN: FRASCO 500 GR	UNIDAD	1
7	PAPEL FILTRO CUALITATIVOMMEDIO DE 150 MM. REFERENCIA: 3.303.150-EQ, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	14
9	MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD CON PANTALLA LCD, PRECISIÓN DE 99%, PORCENTAJE MINIMO Y MAXIMO DE HUMEDAD 10% - 60%	UNIDAD	2
11	TEST PRUEBA DE OXIGENO DISUELTO HACH DR 900	UNIDAD	2

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Daniel Urquijo
1234988733

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lucia Neira C
C.C 41241925 S/Gc
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE
Sandra Campos A.
C.C. 52811080.

Carrera 23 No. 27 05 Barrio San Jorge Cel: 314331275/ 3108825995
EMAIL: distribucionesferreagricola@hotmail.com

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 10 DEL DÍA 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar verificación de la entrega parcial de materiales de formación Lote LABORATORIO - Contrato No. Contrato CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA
1	SANDRA LUCÍA NEIRA CASTRO	41241925	X			SENA/FPI	SLNEIRAC@SENA.EDU.CO	3107578694	NA	
2	SANDRA MILENA CAMPOS ALBA	52811080		X		SENA/FPI	SMCAMPOS@SENA.EDU.CO	3193302025	NA	Sandra Campos A.
3	DANIEL ALEXANDER URQUIJO AMAYA	1234788773		X		SENA/ ALMACÉN	DURQUIJO@SENA.EDU.CO	3232213549	NA	
4	LUZ ESMERALDA CUBIDES CABALLERO	1002520454		X		SENA/ ALMACÉN	LECUBIDES@SENA.EDU.CO	3128252443	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 10		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación entrega parcial materiales de formación **Lote LABORATORIO** - Contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**		
CIUDAD Y FECHA: San José del Guaviare, julio 25 de 2023	**HORA INICIO:** 8:30:00 horas	**HORA FIN:** 9:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE: SENA Sede Modelo	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Guaviare, CDATTG.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Verificación de la entrega parcial materiales de formación **Lote LABORATORIO**, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023**.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar verificación de entrega parcial materiales de formación **Lote LABORATORIO**, contrato **CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Red de Conocimiento/Área
Sandra Milena Campos Alba	Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato Materiales – Laboratorio	Red Ambiental
Sandra Lucía Neira Castro	Supervisora Contrato Materiales	FPI/Profesional Grado 02
Luz Esmeralda Cubides Caballero	Apoyo Almacén SENA	Almacén e Inventarios
Daniel Alexander Urquijo Amaya	Almacenista SENA	Almacén e Inventarios

Con el fin de realizar la verificación técnica en el proceso de la segunda entrega parcial de materiales de formación correspondiente al **Lote de LABORATORIO** del contrato No. **CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.** por parte del contratista **Wilson León Garrido** Nit. 860455703 nos reunimos en el Almacén de la Sede Modelo para realizar verificación y recibir una entrega parcial de elementos para el área de laboratorio.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por la Coordinación Académica del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal, de acuerdo con cantidades definidas en el contrato para la dependencia (REGULAR-953345).

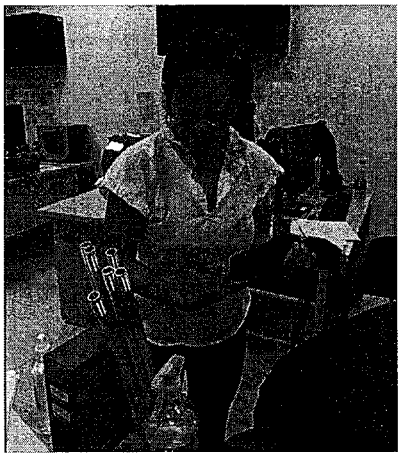
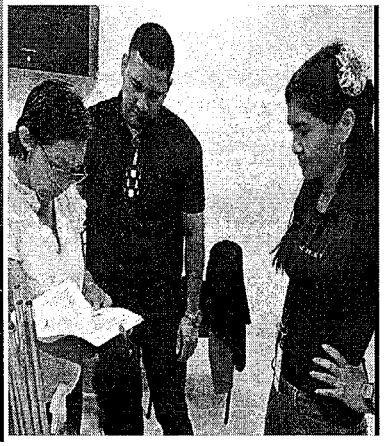
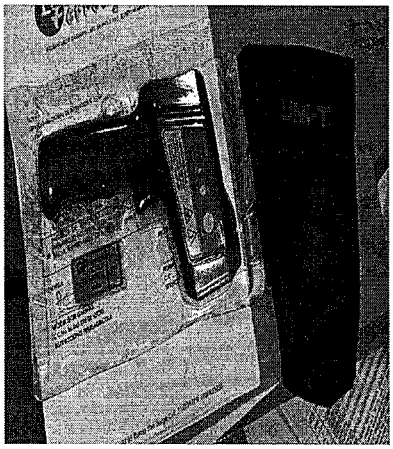
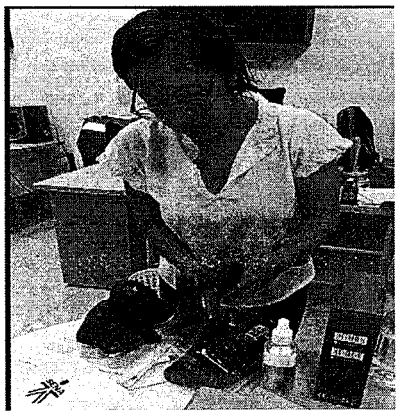
Relación de elementos segunda entrega parcial:

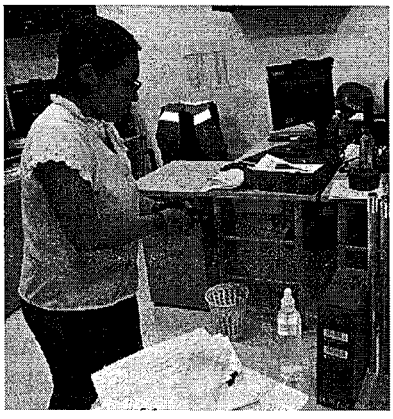
LOTE 7 LABORATORIO

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
8	REDES DE NIEBLA DE 6 METROS. 2.5M. MALLA 30MM. 4 BOLSILLOS. 110D CON SOPORTES METALICOS DE 3 METROS	UNIDAD	1
10	MEDIDOR DE TEMPERATURA DIGITAL PIROMETRO INFRARROJO INDUSTRIAL CON PANTALLA LCD PARA MEDIR TEMPERATURAS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	2

2023_Entrega parcial laboratorio – julio 25 de 2023

Evidencias fotográficas del ingreso de elementos al Almacén del Sena sede modelo. Julio 25 de 2023



Por parte del contratista se hizo entrega de las fichas técnicas de los elementos.

El contratista informó que continua el proceso de compra de materiales, para lo cual informará a la supervisora a fin de coordinar la próxima entrega.

CONCLUSIONES

Se realizó verificación de los elementos de la segunda entrega parcial del Lote de LABORATORIO, los cuales se recibieron a satisfacción e ingresaron al Almacén del SENA Sede Modelo quedando bajo custodia del área del Almacén.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizada por la Coordinación Académica del CDATTG Regional Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal, de acuerdo con cantidades definidas en el contrato para la dependencia (REGULAR-953345).

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Informar al área de Almacén del SENA la llegada de nuevos elementos para coordinar el ingreso.	Sandra Lucía Neira Castro/Profesional Grado 02 y Supervisora	Julio - Agosto

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 25 de julio de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 002

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 7 LABORATORIO

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
8	REDES DE NIEBLA DE 6 METROS. 2.5M. MALLA 30MM. 4 BOLSILLOS. 110D CON SOPORTES METALICOS DE 3 METROS	UNIDAD	1
10	MEDIDOR DE TEMPERATURA DIGITAL PIROMETRO INFRARROJO INDUSTRIAL CON PANTALLA LCD PARA MEDIR TEMPERATURAS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	2

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Daniel Urquijo
1234788773
25-07-23

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lucia Neira C.
C.C 41241925 25-07-2023
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE
Sandra Campos A.
C.C. 52811080.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 14 DEL DÍAS 27 y 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar verificación de la entrega parcial materiales de formación Lote No. 02: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA - Contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA
1	SANDRA LUCÍA NEIRA CASTR0	41.241.925	X			SENA/FPI	SLNEIRAC@SENA.EDU.CO	3107578694	NA	
2	JOSÉ ANTONIO HERRERA GONZÁLEZ	17326185	X			SENA/FPI	JHERRERAG@SENA.EDU.CO	3142697057	NA	
3	DANIEL ALEXANDER URQUIJO AMAYA	1234788773		X		SENA/ ALMACÉN	DURQUIJO@SENA.EDU.CO	3232213549	NA	
4	LUZ ESMERALDA CUBIDES CABALLERO	1002520454		X		SENA/ ALMACÉN	LECUBIDES@SENA.EDU.CO	3128252443	NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 14		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación entrega parcial materiales de formación Lote No. 02: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA.		
CIUDAD Y FECHA: San José del Guaviare, 27 y 28 de julio de 2023.	**HORA INICIO:** 9:00 horas	**HORA FIN:** 11:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE: Bodega Centro de Convenios 20 de Julio Finca Biodiversa KM 11	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Guaviare, CDATTG.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación de la entrega parcial materiales de formación Lote No. 02: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar verificación de entrega parcial materiales de formación Lote No. 02: AGRÍCOLA/AGROPECUARIA, contrato **No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023.**		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Red de Conocimiento/Área
José Antonio Herrera González	Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato Materiales	Pecuaria
Sandra Lucía Neira Castro	Supervisora Contrato Materiales	FPI/Profesional Grado 02
Luz Esmeralda Cubides Caballero	Apoyo Almacén SENA	Almacén e Inventarios
Daniel Alexander Urquijo Amaya	Almacenista SENA	Almacén e Inventarios

Con el fin de realizar la verificación técnica en el proceso de la entrega parcial de materiales de formación correspondiente al Lote N° 2 AGRÍCOLA/AGROPECUARIA del contrato No. CO1.PCCNTR.5029897 DE 2023 por parte del contratista **Wilson León Garrido** Nit. 860455703 nos reunimos en las siguientes fechas y lugares para recibir dichos materiales:

1. **Fecha:** 27/07/2023
 Lugar: Centro de convenios del barrio 20 de julio.

2. **Fecha:** 28/07/2023
 Lugar: Finca Biodiversa KM11 – SENA

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, revisión de fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional

Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal y Ezequiel Tarazona Murillo, según cantidades definidas en el contrato para cada una de las dependencias (PVD-623310); (AMT-623311); (SER-953338);(REGULAR-953345).

Relación de elementos entregados bodega barrio 20 de julio - 27/07/2023:

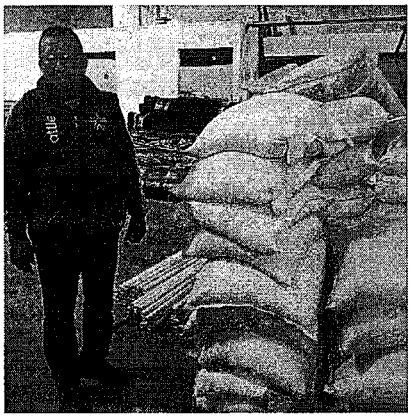
ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
17	ANTRACITA PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOS	BULTO	4
18	ARENA SÍLICA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	9
24	BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	18
78	FIBRA DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO PRESENTACIÓN: ROLLO POR 750 METROS	ROLLO	42
79	FILTROS DE PAPEL PARA USO EN LABORATORIO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1

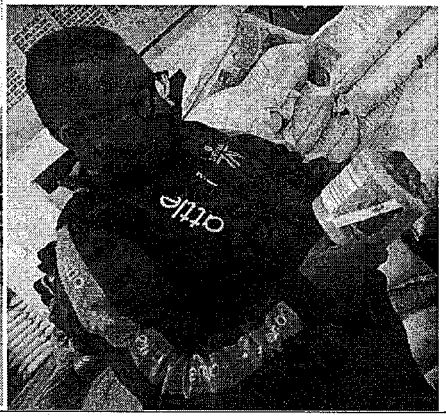
Relación de elementos entregados Finca Biodiversa KM 11 - 28/07/2023:

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
58	CONCENTRADO LEVANTE PARA CERDOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	5
60	CONCENTRADO PARA PONEDORA EXTRA I PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	15
61	CONCENTRADO PARA POLLAS PONEDORAS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	5
106	MAIZ AMARILLO DURO MOLIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	2
107	MAIZ AMARILLO PARTIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	1

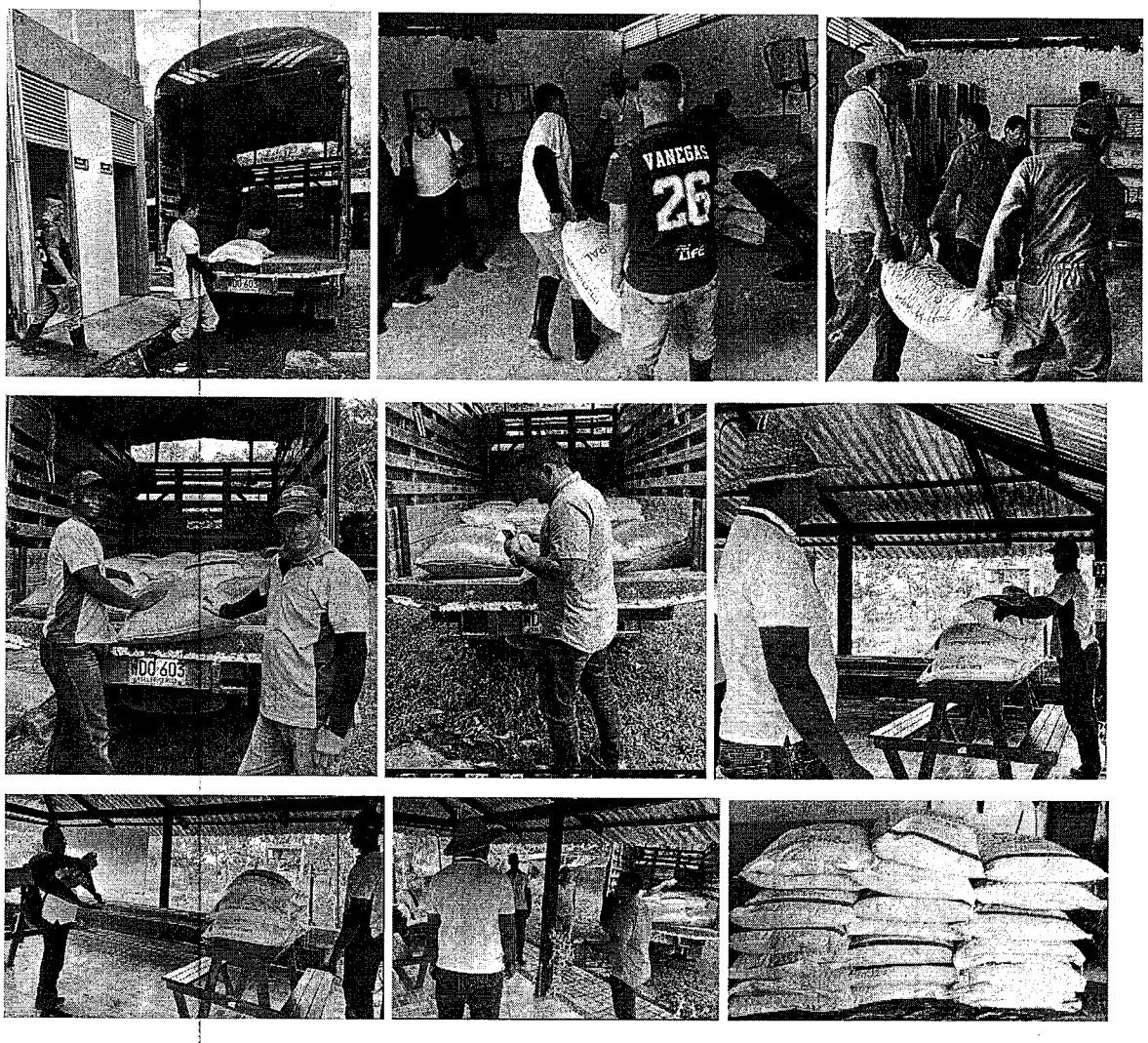
2023_Lote N° 2_Agrícola_Pecuaria_entrega_27 y 28 de julio

Evidencias fotográficas del ingreso de elementos a la bodega del Centro de Convenios del barrio 20 de julio. 27/07/2023





Evidencias fotográficas del ingreso de elementos a la Finca Biodiversa SENA. 28/07/2023:



CONCLUSIONES

Se realizó verificación de los elementos de las entregas parciales del Lote No. 02 AGRÍCOLA/AGROPECUARIA, los cuales se recibieron a satisfacción e ingresaron a la bodega del Centro de Convenios del barrio 20 de julio y a la Finca Biodiversa del KM 11 respectivamente, quedando bajo custodia del área del Almacén.

Se realizó la verificación de especificaciones técnicas por ítem, revisión de fechas de vencimiento, unidad de medida y cantidades según lo contratado, los cuales fueron entregados al Almacenista del Sena Regional Guaviare para su custodia y posterior asignación de acuerdo con solicitudes autorizadas por las Coordinaciones Académicas del CDATTG Regional

Guaviare a cargo de la Ingeniera Nancy Giannini Velasco Carvajal y Ezequiel Tarazona Murillo, según cantidades definidas en el contrato para cada una de las dependencias (PVD-623310); (AMT-623311); (SER-953338);(REGULAR-953345).

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Informar al área de Almacén del SENA la llegada de nuevos elementos para coordinar el ingreso.	Sandra Lucía Neira Castro/Profesional Grado 02 y Supervisora	Agosto
Realizar las solicitudes de elementos perecederos con una semana de anticipación para el debido cumplimiento de las partes.	Nancy Giannini Velasco Carvajal/Coordinadora Académica Ezequiel Tarazona Murillo/Coordinador Académico	Agosto

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 27 de julio de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 008

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 2 AGRICOLA-AGROPECUARIO

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
17	ANTRACITA PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOS	BULTO	4
18	ARENA SÍLICA PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOS	BULTO	9
24	BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	18
78	FIBRA DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO PRESENTACIÓN: ROLLO POR 750 METROS	ROLLO	42
79	FILTROS DE PAPEL PARA USO EN LABORATORIO PRESENTACIÓN: CAJA POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Dario Urquijo
1234788773

RECIBE

NOMBRE: Sandra Lucia Ker
C.C 4124675 27-07-203
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

Distribuciones Ferreagrícola

WILSON LEON GARRIDO - NIT 86.045.570-3 RESPONSABLE DE IVA

San Jose del Guaviare, 28 de julio de 2023

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad

REMISION No. 009

La presente con el fin de relacionar la entrega de los siguientes materiales:

LOTE 2 AGRICOLA-AGROPECUARIO

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA
58	CONCENTRADO LEVANTE PARA CERDOS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	5
60	CONCENTRADO PARA PONEDORA EXTRA I PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	15
61	CONCENTRADO PARA POLLAS PONEDORAS PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	5
106	MAIZ AMARILLO DURO MOLIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	2
107	MAIZ AMARILLO PARTIDO PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KL	BULTO	1

ENTREGA

WILSON LEON GARRIDO
C.C No. 86.045.570 DE V/CIO
DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA

Recibido Julio 28/23 11:00 am

RECIBE

NOMBRE: Daniel Urquijo
C.C 1234788773
SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE

CC. 41241925